

LA LIBERTAD,

PERIÓDICO MODERADO.

Año II.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Domingo 10 de Abril de 1864.

Redaccion y Administracion, calle del Prado, número 7, cuarto principal.

Núm. 129.

SECCION POLITICA.

CONSECUENCIA QUE SE DEDUCE DE LA CONDUCTA DE LA GRANDEZA EN LA CUESTION DE REFORMA.

Continuando nuestras observaciones sobre el discurso del Sr. Nocedal en lo respectivo á los cargos que dirigió á la grandeza de España por su conducta en la cuestion constitucional, vamos á emitir en apoyo de nuestra imparcial opinion otras razones deducidas de textos nada sospechosos por cierto para el mismo Sr. Nocedal, que justifican plenamente la actitud digna de aquella clase.

Aceptada la reforma de 1831 en el concepto, como ya hemos dicho, de que con el desenvolvimiento de todas sus prescripciones se quería hacer de la aristocracia un elemento político en provecho del Trono y de la nación, la clase de grandes, no habiendo iniciado, sino acogido desinteresadamente este pensamiento que encerraba todo un sistema, sólo podía tener empeño en sostenerlo en cuanto se conservase su base fundamental, ó sea el artículo en virtud del cual debía darse la ley de vinculaciones, persuadida como no podía menos de estarlo, por ser harto sabido de todos los que se ocupan de estas cuestiones, que sin vinculaciones no hay aristocracia, que sin ellas no era posible el elemento político que se quería crear.

Lo que sucede en Inglaterra es una prueba de esta verdad; pero sin necesidad de acudir á textos extranjeros, bastan para convencerse de ella de una manera concluyente las opiniones que vamos á citar de respetables hombres de Estado de nuestro país.

El marqués de Novaliches en su voto particular presentado al Senado en la sesión del 4 de Enero último, despues de examinar detenidamente el fundamento del sistema que envolvía la reforma de 1857, que no era otro para darle vida y perpetuidad que las vinculaciones, decía al ocuparse del proyecto de nueva reforma presentado por el gabinete Miraflores:

«El elemento aristocrático sin la precia vinculacion no se conseguirá robustecer, como tampoco existirá la senaduría hereditaria, pues según queda demostrado, sin la preceptación del art. 2.º del proyecto del Gobierno, ó sea sin herencia, todo grande, sea ó no hijo de senador, en el momento que cumplidos 30 años, justifique tener la renta de 200,000 rs. podrá pertenecer á este alto Cuerpo, y no será la senaduría hereditaria lo que quedará consignado en la Constitución, sino la senaduría por derecho propio de los grandes de España que reúnan la renta mencionada. Es por tanto una ilusión lo que se consigna en el proyecto acerca de senaduría hereditaria.»

También el Sr. Bravo Murillo y demás miembros de su gabinete, que no dudamos sean voto competente para el Sr. Nocedal, opinaban de la misma manera en cuanto á la necesidad de las vinculaciones ó mayorazgos para sostener el elemento aristocrático, y de aquí, sin duda, el consignar en su proyecto de ley de 1.º de Diciembre de 1852 sobre grandezas, que salió á luz con el proyecto de reforma de la Constitución, los siguientes artículos 6 y 12.

«El agraciado con un título perpetuo hereditario tiene obligación de mayorazgar bienes, por lo menos siánta en la cantidad designada, antes de expedirse el real despacho.»

«A la cuarta sucesion despues de la fecha de esta ley no tendrá derecho el sucesor á usar el título, ni se le expedirá el real despacho, sin que acredite tener mayorazgada en su minimun la renta fijada para los de su clase.»

«Pero qué mejor texto que el del mismo Sr. Nocedal? Este señor diputado en su discurso del jueves, de que venimos ocupándonos, decía como una innegable verdad:

«Es completamente cierto que la senaduría hereditaria necesita la existencia de las vinculaciones, á no ser que se establezca la libertad de testar, ó por regla general ó por privilegio. Esto no tiene duda. El haber duda en esto ha sido un error.»

Pues bien; suprimidas las vinculaciones por el proyecto del gabinete Miraflores, ¿qué conducía defender la senaduría por derecho propio? A nada conveniente; á poner á la clase de grandes, cuando las corrientes políticas se oponen á los privilegios, sosteniendo uno frente á frente de la nación. La clase de grandes no ha podido menos de comprenderlo así, mucho más despues de haber oido de los labios del marqués de Molins en la sesión del Senado del 8

de Enero último las siguientes palabras, hablando de que no defendía causa propia, pronunciadas con profunda conviccion: «...ni soy bastante rico para establecer una vinculacion á cada uno de mis hijos, ni soy lo suficientemente desnaturalizado para condenar á la miseria á la mayoría de mis hijos en beneficio de uno sólo.» Y de consiguiente, á obrar los senadores grandes como obraron al discutirse y votarse aquel proyecto del ministerio Miraflores y el que ahora está sometido á la deliberacion del Congreso, dieron una prueba de que saben hermanar sus sentimientos de dignidad de clase con los deberes que les impone el cargo de legisladores en beneficio de los intereses del país.

Pero el Sr. Nocedal en su discurso les decía en forma de consejo:

«Oigan una voz amiga; y aunque quede completamente borrada de la Constitución la senaduría hereditaria, no importa; que sigan las huellas de sus mayores, que ya volverá el principio á ser consignado en la Constitución; que envíen sus hijos á los colegios, á las universidades, á los regimientos; y en las cátedras y en los cuerpos desliberantes, y en los campos de batalla que se conquistó su derecho para el tiempo por venir.»

Y á la verdad no se comprende en el Sr. Nocedal tan flagrante contradiccion. Porque si han menester que oigan su voz amiga, ¿qué otra cosa es este consejo que la condenacion de la reforma de 1857 presentada con inoportunidad por el gabinete de que S. S. era ministro de la Gobernacion? Si deben conquistarse su derecho para el porvenir en los colegios, en las universidades y en los regimientos, ¿siguiente las huellas de sus mayores, á qué viene empeñarse hoy en sostener la senaduría hereditaria que el Sr. Nocedal suscribió en aquella ley de reforma hace siete años? y si la senaduría hereditaria vá sólo de viaje y el Sr. Nocedal, que según dijo en otro lugar, la ha despedido en la frontera con esperanzas de verla volver más robusta, ¿á qué aconsejar á los grandes que conquisten por sí ese derecho en los colegios, universidades y regimientos? ¿O es que supone que en la actualidad no tienen instrucion y les estimula á que la adquieran para luego sostener lo que cree que ahora han dejado perder?»

Para concluir esta cuestion, deduciremos una consecuencia en favor del restablecimiento puro de la Constitución de 1845, de las mismas palabras del diputado á que vamos contestando. La nobleza no ha defendido las disposiciones transitorias, y alguno de sus individuos las combate. ¿Por qué el ministerio ni nadie ha de mostrarse más celoso por un privilegio en su favor que ella misma? No ha levantado la voz para defender las disposiciones transitorias, ni menos la senaduría hereditaria, ó por crearlas contrarias, como nosotros, á los buenos principios de legislación y al espíritu de La Epoca, ó por juzgarlas ineficaces, como lo son, para formar la clase, ¿por qué ha de empeñarse el gobierno en darle lo que no pide, y el Sr. Nocedal en concederle lo que no desea?

Si calla por torpez, no merece la gracia; si obra por patriotismo no hay que rebajar con una dádiva forzosa el mérito que contrae.

ABOLICION DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

Poco avanzó ayer este debate en el Congreso, pues que con motivo de haberse reunido en secciones, fué corta la sesion.

Dos discursos se pronunciaron: uno por el señor Aparisi y Guizarro, que terminó el comenzado anteyer, y otro por el Sr. Bernar, de la comision.

El Sr. Aparisi es un orador de mérito, de fácil y agradable palabra, siendo lamentable que tales cualidades las emplee para dar á sus peroraciones unas formas, no siempre propias de la severidad augusta de la discusion de un Parlamento.

Si nos hubiéramos ocupado ayer en juzgar la primera parte de su discurso, habríamos sido un tanto duros con S. S.; pero como ayer hizo uso de sus recursos, para acomodarlos á las exigencias del lugar donde hacia gala de ellos, olvidáremos su peroracion del día anterior, deseando que, como habló ayer, hable siempre.

Todo esto en cuanto á las formas de que reviste el Sr. Aparisi sus artísticos discursos.

En lo que respecta al fondo, á nadie le extrañará le digamos que el diputado por Valencia, como perteneciente á la fraccion del Sr. Nocedal, defende las doctrinas y los principios de este hombre político, eligiendo constantemente, al tratar de las cosas de la actualidad, puntos de vista muy oportunos en el reinado de tiempos que pasaron, creemos que para no volver, pero que hoy son verdaderos anacronismos.

Así que el Sr. Aparisi, adversario de las prácticas parlamentarias, que juzga antitéticas de las prácticas constitucionales, se vale de su talento para combatir, apelando muchas veces á la sátira, y al estilo humorístico.

El Sr. Aparisi, á fuer de entusiasta de épocas antiguas, se apasiona demasiado de ellas, y exajera sus afirmaciones, llevado del irresistible impulso de la magia de los recuerdos.

Por la tanto ayer, al ensalzar las ventajas de la senaduría hereditaria, establecida en la reforma del 57 y que no existe en la Constitución del 45, exclamaba:

«Señores! ¿queréis hacer un consejo sin la majestad que daba la tradicion al de Castilla!»

Ha aquí precisamente, diremos nosotros al señor Aparisi, lo que sería el Senado, si no pudiera darse sus reglamentos.

Y además, ¿no sabe el Sr. Aparisi que según el artículo 15 del Código fundamental de 1845, el nombramiento de senador sólo puede recaer en las personas que tengan los títulos que allí se prefijan, y que, conforme al art. 28, el Senado examina las calidades de los individuos que le componen?

¿Cómo, mediando estas condiciones, puede decirse en serio que el Senado, si no fuera entre sus elementos la senaduría hereditaria, será un Consejo de Castilla sin la majestad que rodeaba á esta corporacion?

Por el Sr. Aparisi, valiéndose de este y otros parecidos argumentos, para demostrar que si no se tenian en cuenta, la revolucion aceleraría su camino, no comprendía que empleaba un argumento contradictorio.

Las revoluciones suelen siempre ser, á menos que no se desencadenen por algunos ajuaces y malcontentos, efecto de la presion que los gobiernos quieren ejercer sobre las ideas dominantes y sobre las palpitaciones del cuerpo social; préstese oído á aquellas, estúdiense el sintoma que revelan estas, y las reformas se habrán verificado sin sacudidas, sin trastornos, sin estrechamientos convulsivos.

Inten los poderes públicos las reformas para arrebatar á la revolucion las conquistas que aspiran á plantear de un modo tan violento, y la obra se habrá consumado pacífica y tranquilamente.

Por el contrario, nieguen á la opinion pública sus fueros, desafiando el clamor de los pueblos, y estos recobrarán por sí lo que de derecho les corresponde, porque el espíritu de la época y los derechos de la razon humana se lo han acordado ya.

Retrocédase, bórrense los triunfos conseguidos, merced á la marcha irresistible de los siglos, y la exasperacion tomará tremendas proporciones, hará su oficio y no se contentará con lo que, habiéndose concedido en sazón oportuna, habria sido el bello ideal de los países que anhelan un cambio en su manera de ser.

¿Cuántas naciones han sido víctimas por haber desconocido sus gobernantes estos principios! ¿Cuántos poderes seculares han venido á tierra, ¿cuál fragil caña tronchada por el huracan, por haber cerrádo los ojos para no ver y los oídos para no oír!

Pero los hombres de la escuela del Sr. Aparisi dicen: gobernar es resistir; y no recuerdan que un Polígau decía lo mismo y provocaba las jornadas de Julio de 1830, y que durante su fragor, se derumbaba la dinastía de los Borbones en Francia.

Cuando la necesidad de una reforma está en la conciencia de un pueblo, es insensato ir contra ella y desencadenar la tempestad; y cuando esta reforma se ha hecho y el pueblo se la ha conaturalizado, con su desenvolvimiento, es una insigne falta de patriotismo y una imperdonable injusticia el intentar el despojo.

Y cuando se intenta acompañar la represion, del

principio del recalcant vetera, los instintos revolucionarios se avivan, puesto que se los ha provocado imprudentemente.

Nosotros, por lo mismo que amamos y respetamos las tradiciones de España, las cuales eslabonándose prodigiosamente con las exigencias de los tiempos, han ido preparando y abriendo ancho paso á los adelantos de todo genero, queremos que este círculo se dilate en vez de reducirle, que la órbita constitucional crezca en lugar de menguar, y que el progreso sea el norte de cuantos tienen la noble ambicion de dirigir los presentes y los futuros destinos de la patria.

Debates de la importancia del que actualmente ocupa la atencion del Congreso, son siempre provechosos y fecundos, puesto que con ellos se aquilata el valor de las convicciones de los hombres públicos y se conocen en toda su extension los propósitos que alientan.

El Sr. Aparisi y Guizarro fué contestado ayer, como al principio hemos dicho, por el Sr. Bernar, individuo de la comision, quien en su discurso, cortó si, aunque abundante en buenas doctrinas, demostró que la aristocracia política, por derecho propio y en virtud de título hereditario, había dejado de ser una necesidad, puesto que los elementos conservadores, pertenecientes á las demás clases sociales, eran ya numerosos, y que, con arreglo á la Constitución de 1845, tenia asegurado la misma aristocracia su puesto en el Senado, sin que resultara en privilegio.

En otro lugar publicamos correspondencias con graves y tristes noticias de Santo Domingo, cuyo estado dista mucho de ser á propósito para tranquilizar los ánimos.

Una carta de Puerto-Rico que tenemos á la vista nos informa de la sobresobrecion que reina en esta isla con motivo de la desastrosa guerra de la otra isla hermana; y la circunstancia de haberse prohibido, según parece, que en Puerto Rico circulen y se publiquen noticias del teatro de los sucesos, hace que la alarma crezca, porque todos coligen de este misterio, que es más grave el aspecto de las cosas, cuando tanto cuidado se pone en ocultarlas.

Creemos convida aizar la prohibicion, á fin de evitar cavilidades, y que se exagere y abulte lo que por desgracia tiene ya harto lamentables y sérias proporciones.

Ayer han sido nombrados presidentes de las secciones del Congreso:

De la primera, el Sr. Alonso Martínez; de la segunda, el Sr. Rios Rosas (D. Antonio); de la tercera, el Sr. Pidal; de la cuarta, señor marqués de Monte Virgen; de la quinta, el Sr. Gonzalez Brabo; de la sexta, el Sr. Nocedal, y de la sétima, el señor Alvarez (D. Fernando).

En la misma reunion celebrada por las secciones del Congreso, se hicieron los siguientes nombramientos:

Para la comision relativa al proyecto de ley aumentando la Guardia civil, y confiándole el servicio de seguridad y policia rural y forestal: los señores Lasala, Ardanaz, Barca, Aparisi, Goicoechea (don Roman), Romero Robledo y marqués de Portucalete.

La Política deduce de nuestras apreciaciones sobre los banquetes progresistas, que es un hecho la coalicion entre este partido y el moderado. Esto nada tiene de particular, pero sí lo tienen las insinuaciones que hace con tal motivo, refiriéndose de un modo indecoroso á los amigos de LA LIBERTAD y á lo que LA LIBERTAD representa.

Tenga entendido La Política que nosotros no tenemos más que amigos honrados, y que no somos órganos de nadie, cuya representacion no pueda aceptar la persona de honor más acrisolado.

Señálese un hombre infame, ¡qué decimos infame! indíquese uno que no tenga su pundonor á cubierto de toda fundada sospecha, y ese no es amigo nuestro; LA LIBERTAD no es órgano de ese hombre.

Por lo demás, LA LIBERTAD está coaligada sin acuerdo interesado, sin compromiso de apostasia, con cuantos combaten la tiranía que se quiere ejercer con pretexto de moralizarnos. ¡De moralizarnos!

Parece que á consecuencia del examen verificado en el ministerio de Marina de los presupuestos que para el ramo han de regir en el apostadero de la Habana, se han hecho considerables rebajas, principalmente en los capítulos y artículos que se refieren al material de buques y arsenal, ascendiendo dichas rebajas en estos últimos nada menos que al

20 por 100. El presupuesto aprobado ya por la junta consultiva se ha terminado en la direccion de contabilidad.

Con inmensa satisfacion podemos participar hoy á nuestros lectores que, según se sabe por despachos telegráficos de última hora, el Soberano Pontífice se encuentra casi completamente restablecido de sus dolencias. Recibe á muchas personas, y sólo le queda, como vestigio de la enfermedad pasada, la aún no cicatrizada herida que se le hizo para la curacion del tumor.

Han sido nuestros estimables colegas La España y El Bien Público, el primero en 4,000 reales y en 2,000 el segundo.

Es de sentir semejante rigor con la prensa.

Tal vez no pueda tomar parte en la discusion sobre reforma constitucional, como había pensado, por hallarse enfermo, el señor conde de San Luis.

Ya se publicaron los decretos admitiendo al general Vialonga la dimision de la capitania general de Castilla la Vieja, nombrando para este puesto al general Orozco. Esto prueba, dice La Iberia, que se paró el golpe dirigido á varios directores de las armas, que debían ir saliendo para dejar sus puestos á otros tantos vicelvaristas.

Están de acuerdo los ministros sobre las bases de la ley de imprenta. Tenemos entendido que se establece la recogida prévia. En nuestra opinion es este el punto cardinal de la ley. ¿Hay recogida prévia? Entonces no hemos dado un paso.

Anteyar tarde se reunió con el señor ministro de Gracia y Justicia la comision del Senado que entiende en el proyecto de ley sobre dividir en dos secciones la sala primera del Tribunal Supremo de Justicia para el despacho de los recursos de casacion en el fondo como teniamos anunciado.

Segun noticias, que tenemos por exactas, ha sido desechado el pensamiento de dar á la sala segunda las atribuciones de sala de previo examen, y de autorizar á los deanos para presidir sala á falta de presidente; y ha sido aprobado el proyecto del gobierno con ligeras modificaciones. De consiguiente, no es exacto lo que sobre esto dijo algun periódico, suponiendo haber sido admitida la sala de previo examen.

Es probable que mañana ó pasado se dé cuenta al Senado del proyecto de la comision.

Segun dice un periódico, mañana se presentará á las Cortes el proyecto con las reformas en la ley de imprenta.

SANTO DOMINGO.

Estremese la lectura de la siguiente carta que publica ayer El Centinela, en que se dan tristes detalles acerca de la guerra de Santo Domingo. Dice así:

Habana 15 de Marzo de 1864.

«Mi querido amigo: Cumplido lo que te tengo ofrecido y continuando la serie de mis cartas sobre los asuntos de este país, te escribo la presente. Triste es el punto que voy á tratar, pero debo hacerlo y decir la verdad clara y desnuda, porque si estimas oportuno dar publicidad á esta carta en las columnas de tu periódico, ella puede servir á ilustrar el ánimo del gobierno y la opinion pública en la Peninsula, sobre un asunto de triste, y val inmensa y trascendental importancia en el presente y en el porvenir.

Hay más que nunca nos preocupa la cuestion de Santo Domingo, y por los datos que voy á ofrecerte, podrás comprender cuán fundada es esta preocupacion. Todos los refuerzos enviados, todos los sacrificios hechos para sofocar la rebelion han sido inútiles, y solo hemos conseguido, hasta ahora, tener dos mil hombres en los hospitales, y haber gastado cinco ó seis millones de pesos. De nada ha servido enviar batallones detras de batallones hasta un efectivo de 22,500 hombres; los recién llegados no hacen más que cubrir las bajas producidas por las calenturas en los que habían legado sanos y cueros ha habido que en el corto término de cuarenta días ha perdido las cuatro quintas partes de sus fuerzas.

La guerra de Santo Domingo, por sus circunstancias especiales, formará época, demostrándonos que un ejército de 22,500 hombres, que no ha tenido más que seiscientos muertos por heridas, y enfermedades comunes, se ha visto reducido á menos de 8,000 por la maléfica influencia del territorio en que operaba.

Inútil sería, mi querido amigo, que yo entrara en largas consideraciones sobre este tema, porque no serian mas que repeticiones de lo que ya sabes y comprendes perfectamente; pero si me permitiré algunas de otro genero. Aquí se reconocia la conveniencia de llevar á cabo cuanto antes una ex-

El Agnus Dei es para contrato sólo. Un colorido comprimido y una melodia llena de melancolia, acompaña la voz á la que responde el quarteto del coro. Es un alma del purgatorio que suplica al Cordero sin mancha, y el coro, las almas que aspirando al cielo, responden del fondo del limbo á estas voces desoladas.

El efecto ha sido sublime: es la única palabra que puede expresarlo. Esta tercera vez la concurrencia ha pedido su repeticion con entusiasmo.

«Mr. Meyerbeer, Auber y Carafa asistían á esta fiesta. Diferentes miembros del Senado, de la Academia francesa, de la alta aristocracia y de la prensa, habian sido tambien invitadas á esta espléndida reunion, donde más de una vez corrieron lágrimas de ternura. El mismo maestro, á la altura de su gloria, estaba sin embargo conmovido. Meyerbeer y Auber lo han abrazado... Todos felicitaron á Mme. Rossini y uno de los admiradores del maestro que no habia podido llegar hasta él por entre la multitud, dijo á Mme. Rossini: «Señora, no siendo tan dichoso que pueda felicitar á Mme. Rossini, permitidme ofrecer el tributo de mi admiracion á su Egypé.»

«¡Oh ciencia! si calamitada por los ignorantes eres el arca santa de las ideas, es á tí á quien el mundo musical debe el poseer una obra maestra que sea la admiracion de la posteridad.»

«Dichoso quien como el insigne maestro Rossini pueda oír estos elogios en la seguridad de ser justos y desapasionados!»

CODORNIZ,

FOLLETIN.

REVISTA MUSICAL.

El sábado se cantó Traviata interpretando el papel de Violetta la Sra. Lagrange.

La Sra. Charton-Demeure cruzó como una sombra nuestra escena, y desapareció con el mismo silencio con que había aparecido y de igual modo que todos los artistas que concede al teatro Real Mr. Bagier.

La próxima partida de la Sra. Lagrange nos será conocida por el anuncio de su beneficio.

Más aplaudida en Traviata, esta artista distinguida que la que la ha precedido, distó mucho en nuestro concepto de la altura en que esperábamos encontrarla, viniendo sin duda el poco efecto que nos hizo, del demasiado que quiere producir. La Sra. Lagrange que ahora no puede, quiere hacer más que cuando podía. Sin embargo, debemos decir que parece que ha gustado, pues los aplausos no escasearon.

El Sr. Nicolini, único tenor oible que poseemos, demostró una vez más su sentimiento y facultades de las que le aconsejamos no abuser; contrátese otra vez para su bien con un empresario que sepa conducirse mejor, tanto con los artistas como con el público. El desagrado de este llega ántes á aquellos que al empresario; pero debemos también advertir á este señor, que no siempre serán bonancibles sus tiempos, pues pocas veces tiene un empresario la suerte de hacer oír con paciencia é ímpetuamente al público por primeros tenores, primeros baritonos y primera contralto á los señores Baragli, Pancani, Guicciardi, Sterbini y Lumley,

añadiendo como primera tiple á la Sra. Vandenberg, puesto que hará en Don Giovanni el papel que desempeñaba la señorita Patti en los teatros de París y Londres.

El Sr. Pancani hizo fiasco en Trovador? Pues ya tenemos anunciada Norma por el señor Pancani.

Es verdad que dicen que canta muy bien Otello y que sólo tomó parte en Trovador por complacer á la empresa. No hay mejor que ser malo en este mundo para que á uno le contemplan.

En la ópera de que nos ocupamos estuvieron desahucados todos los que trabajaron en ella.

La Sra. Lagrange abusando de las notas que cree de pecho y que se asemejan al tono que se emplea para asustar á los niños.

El Sr. Pancani pidiendo indulgencia al público cuando este habia manifestado ya su desagrado á los desgraciados amantes Leonor y Mauricio.

La Sra. Borghli-Mamo cantando muy bien; pero algo mal de voz.

El Sr. Skotzdopole apresurando el compás hasta el punto de adelantarse un entero al final del racconto de la gitana, á quien no sabemos como no le vá ya faltando la paciencia.

El Sr. Skotzdopole se empeña en que los artistas han de cantar según le plazca llevarlos al director de orquesta, y como tal, debia saber que nunca es eso disculpable y mucho menos siendo él quien la dirija. Aun cuando el artista se duerme cantando, un director de orquesta no tiene más deber que acompañarlo en su sueño. ¿Cuándo y dónde se ha visto que el director haga á la orquesta ahogar una frase ántes de concluir el cantante, porque le parezca larga, ó cosa por el estilo?

El Sr. Guicciardi, que poco á poco nos vá pare-

ciendo superior en mérito artístico á los que le rodean, y por último, los coros, que no hacen más que lo que quieren, lo que no es poca felicidad, contribuyeron al completo fiasco del Trovador.

Y despues de todo esto, Mr. Bagier protesta contra la concesion otorgada por el gobierno á la compañía de los Campos Eliseos. Lo mejor que podía hacer Mr. Bagier, era callar y procurar que se ocuparan de él lo menos posible; pues bien debia comprender que no sólo es inmerecedor de las deferencias de que ha sido objeto, sino que habiendo faltado á las condiciones que estipuló en su contrata, no podía quejarse si le quitaran el injusto privilegio de que tan injustamente goza. Pero ni lo mas extraño nos extraña ya en Mr. Bagier. Así es, que no nos ha admirado la noticia de que este señor trata de hacer abonados forzosos, ¿está en su juicio?

Leemos en un periódico musical francés.

«Escriben que Mme. Penco está ajustada para fin de temporada; pero será en el teatro italiano de Madrid donde cantará. Mme. Lagrange volverá á París. Si tuviere lugar lo contrario los asistentes á la sala Ventador darán gracias á Mr. Bagier. Que permanezca en Madrid Mme. Lagrange ya que se encuentra bien y que nos devuelvan madame Penco.

Así marchará todo de lo mejor.»

No comprendemos este poco deseo de oír á la señora Lagrange, que despues de todo no deja de ser una esleante artista. Nosotros creemos que la señora Lagrange debe cantar el mismo tiempo en los dos teatros y por consiguiente que como ahora le toca al italiano de París, no deben quejarse los asistentes á él. En cuanto á lo que dice el periódico musical de la Sra. Penco, debe estar poco á

demasiado enterado el corresponsal que le ha facilitado esta inexacta noticia. La Sra. Penco estamos en la persuasion de que no formará parte de compañía que dirija Mr. Bagier.

En un ballo in Maschera hace su primera salida el Sr. Aldighieri y la Sra. Spezia: quiera Dios que no sea una segunda parte de la del Sr. Pancani. No lo esperamos, pues que aunque no debe fiarse en noticias, tenemos las más aventajadas de aquellos dos artistas.

La misa del ilustre maestro Rossini, cantada en París en casa del señor conde Billel-Will ha sido y sigue siendo un acontecimiento musical del que aún no ha dejado de ocuparse la prensa del vecino imperio, dando lugar en sus columnas á artículos notables, en los que distinguidos profesores exponen su juicio crítico sobre esta nueva production del inmortal cisne de Pésaro; á la que este llama modestamente una pequeña misa.

El compositor Sr. Elwart, maestro de armonía en el conservatorio de París, se ocupa detenidamente en examinar todas y cada una de las bellezas que encierra esta misa, y no podemos menos de insertar alguno de sus párrafos.

Despues de examinar y prodigar sus elogios al Kyrie, Gloria, credo y ofertorio, dice: «El Sanctus precedido de algunos acordes, está escrito todo él para voces solas. En este trozo Rossini, parece desarrollar á la vista de los creyentes los infinitos horizontes de la celestial Jerusalem.—El Benedictus, una de las más suaves creaciones melódicas del maestro, ha entusiasmado al auditorio que lo ha hecho repetir, y si esta magnífica inspiracion no estuviera seguida del Agnus Dei del que vamos á ocuparnos, podrían proclamarla como la gran página de la pequeña misa del compositor.»

pedición que, partiendo de Santiago de Cuba y desembarcando en Manzanillo, ocupara a Santiago de los Caballeros, operando además en el Cibao. Ya en la época de la salida del correo anterior se estaban haciendo los preparativos necesarios, esperando solo para realizar este proyecto la llegada de los refuerzos que se enviaban de la Península.

En este estado las cosas, lleva a la Habana el general Gándara, que era el indicado para mandar la expedición, y con él la petición del general Vargas para que con toda urgencia se le envíen tres ó cuatro mil hombres con que cubrir las últimas bajas y conservar las posiciones que ahora ocupa. Al mismo tiempo se ha sabido que no se puede contar con ninguna columna de las fuerzas inmediatas a la capital que concurre a las operaciones que debían tener lugar en el Cibao, y que por consiguiente, era necesario que la nueva expedición constase de ocho á diez mil hombres, para que pudiera fundadamente abrigarse la esperanza de un buen éxito. Mas en lugar de ese número, apenas podrá disponerse del relativamente excoeso de dos ó tres mil hombres, y por lo tanto no hay medios de llevar á cabo la expedición.

La necesidad de aquel número para que la expedición pueda realizarse, se explica, si se entiende, satisfactoriamente, de la siguiente manera. El desembarco no puede hacerse en Monte-Cristi, debiendo, por el contrario, verificarse en Manzanillo, cuyo puerto dista de Santiago unas treinta leguas, y ha de ser la base de las operaciones, y del aprovisionamiento del ejército. Sería, pues, necesario fortificar aquel puerto, dejando en él mil hombres por lo menos.

En las treinta leguas que median entre Manzanillo y Santiago, necesitábase fortificar también otros dos puntos, dejando próximamente mil hombres en cada uno, para atender á la conducción de convoyes, y que, una vez ocupado Santiago se diesen la mano con la guarnición de Puerto-Plata, para dejar expeditas las comunicaciones con el mar por este último punto, y extenderse algo hacia la capital á fin de ponerse en contacto con las tropas de aquella parte y poder llevar á cabo operaciones convenientes.

Renunciando á la inmediata ejecución de este plan por los motivos que dejo expuestos, y viniéndose encima más que á paso la estación de los calores y las lluvias, surge necesariamente la importante cuestión de si se ha de conservar lo que ahora ocupamos, allegando y preparando fuerzas para atacar en el otoño á la rebelión en su cuna y foco principal y enviar instantáneamente nuevos y numerosos refuerzos, ó si se ha de abandonar desde luego la provincia en mal hora reincorporada á la corona de Castilla. Hará saber, amigo mío, que yo siempre he creído que lo mejor que podíamos hacer era abandonar la isla; pero en el estado á que han llegado las cosas, no me atrevo á optar por este extremo, sin que antes quede sofoada la rebelión.

El general Gándara se proponía marchar á la Península y proponer esta cuestión tan importante como difícil. Pensaba verificar su viaje en este correo, pero la noticia de haber sido encargado del gobierno de Santo Domingo, le ha imposibilitado de manifestar personalmente al gobierno la tristísima situación de la isla insurrecta. Ya sabes las cualidades que adornan al general Gándara; es un militar valiente; de carácter noble, conocedor de estos países, ve claro y con buen juicio; mas con todo esto, cuéntase que al ser nombrado capitán general de Santo Domingo, teme mucho no conseguir el objeto, por más que como siempre acontece dispuso á ir al punto que el gobierno le señala.

Tratándose de persona tan competente, lo que se dice sobre su opinión acerca de este asunto, tiene una alta importancia. Dícese también que el general Gándara, al proyectar su viaje á la Península, no ha guiado por la idea de proponer soluciones al gobierno, sino que su deseo era, entonces como ahora, que este tuviera sobre el asunto un conocimiento claro y completo, para que, si se quiere la continuación de la guerra, se parta del principio de que para la realización del proyecto son necesarios enormes sacrificios. Porque debe tenerse muy en cuenta, que en un país que causa bajas por enfermedad las tres quintas partes de su ejército, no se puede calcular este por el número de hombres que pasan revista, sino por el de aquellos que pueden manejar las armas; y la experiencia ha demostrado que para tener en campaña veinte mil hombres en Santo Domingo, es necesario que asienda á sesenta mil el ejército de las Antillas. Cuanto cuesta este ejército con sus accesorios de guerra! Miedo á pensar! Quizás pasará de 2,500,000 pesos mensuales. ¿Podrá soportarse este gasto? Aquí no hay medios para ello. Si se soporta, trufamos y conservamos á Santo Domingo. Mas cuánto habrá costado y costará su conservación! ¡Y si la abandonamos; cuánto de sangre y oro habrá costado posesión tan efímera!

Por las consideraciones que acabo de exponer, habréis comprendido cuán triste es el estado de las cosas en la cuestión de Santo Domingo. El general Vargas estaba, según mis noticias, deseoso de abandonar un puesto que presentaba tantas y tan grandes dificultades que vencer. Una á esto lo que más arriba te he dicho sobre que el general Gándara no vé por un prisma lisonjero esta cuestión, y sólo acepta el mando de la isla en cumplimiento de su deber, y oviendo la voz del patriotismo, y podrá formar una idea del estado de la cuestión.

Tiempo es ya de meditar detenidamente sobre esta cuestión. Bueno es entusiasmo y mucho debe esperarse siempre del imperio de las grandes virtudes y de los sentimientos levantados, pero ya es más bien el criterio del cálculo que el del entusiasmo el que deb; aplicarse á la resolución de semejante asunto.

Al llegar á este punto recibí carta de Santo Domingo, en la que me envían la nota que he remitido adjunta, y me dicen, entre otras cosas, lo siguiente: «Creo innecesario decir á V. más de lo que se desprende de la nota que he podido adquirir, y lo remito adjunta. «Estamos desolados y aniquilados con tantos enfermos. «Catorce mil bajas! «Contra Dios, los elementos, el clima y las enfermedades, ¿qué puede hacerse?»

He aquí la nota á que se refiere nuestro correspondiente:

Noticia de los enfermos que tiene el ejército de Santo Domingo, desde el mes de Octubre del año pasado hasta la fecha.

Remitidos á la isla de Cuba.		
Meses.	Oficiales.	Tropa.
En Octubre de 1863.	9	230
En Noviembre de id.	31	1,021
En Diciembre id.	17	862
En Enero de 1864.	17	1,708
En Febrero de id.	51	2,349
	125	6,170
Idem á Puerto-Rico.		
En Octubre de 1863.	9	14
En Noviembre de id.	9	208
En Enero de 1864.	8	455
En Febrero de id.	6	518
En Marzo de id.	8	305
	31	1,500
En el hospital de esta plaza.		817
En el de Guanama.		380
En el de Monte-Plata.		304
En el de Azua.		342
En el de Bani.		103
En el de Samaná.		80
En el de Puerto-Plata.		193
		9,889
Muertos en acción y de resultas.		621
Prisioneros hechos por el enemigo en Agosto y Setiembre, pasan de.		500
Id desde Octubre hasta la fecha.		5
Empleados en la de las flas como asistentes, enfermeros, acemileros, etc.		1,741
Total de bajas.	156	12,756

Quedan en las flas y en los puntos siguientes:

Tropa.	
En Puerto Plata.	2,020
En Samaná.	1,099
En Bani.	723
En Azua.	2,001
En Guanama.	810
En Monte Plata.	740
En el Seybo.	965
En esta plaza.	1,440
	9,798
Suman las bajas.	12,756
Total de fuerzas venidas á este ejército.	22,554

NOTA. Las fuerzas del país conocidas por *Milicias ó Reservas*, no llegan en la fecha á 4,000 hombres, la mayor parte jefes y oficiales subdivididos en los diferentes puntos que ocupa el ejército. Santo Domingo 6 de Marzo de 1864.

La Iberia publica ayer los siguientes trozos de otra carta de la Habana, dignos de fijar la atención: «Habana y Marzo 14 de 1864.

En Santo Domingo vamos de mal en peor, no porque los enemigos sean invencibles, ni aun temibles, sino por la fatalidad, que preside en España todas nuestras cosas. Una guerra como la presente no debiera haber tenido lugar, si con más cordura en el gobierno, ya que tuvo la infeliz idea de aceptar la anexión, no hubiese opinado á los naturales con un obispo intolerante, una audiencia innecesaria, un sistema restrictivo de lujo y opresión, y sobre todo, una incapacidad lastimosa en los gobernantes y una censurable imprudencia en sus subalternos.

Mucho se hubiera remediado también si en los dos años de tranquilidad que hemos tenido allí, se hubiera trabajado en hacer grandes aberturas al través de los bosques para que tuviesen comunicación los puntos principales, y sanear al país con grandes corrientes que desahogasen los bosques mismos de los miasmas que contienen; los cuales contribuyen á originarlos las innumerables bajas que contamos en nuestro ejército. Pero la ineptitud y poca previsión del gobierno en un principio, secundada por los jefes locales, la inercia en todos y hoy día el aturdimiento y nulidad, hacen que la insurrección haya tomado tal incremento, que no es extraño que empiece á reinar el desaliento y cunda la idea de abandonar la isla. Esto no debe hacerse sin pensar en quedar honrosamente, puesto que ha sido una mentira el suponer que los dominicanos, con excepción de algunos interesados, quisiesen anexionarse á España. Pero que ese de una vez un sacrificio de soldados tan considerable, y unos gastos tan inútiles en esa empresa ruinosa.

Leemos en *El Gobierno* estas reflexiones, que trascribimos sin comentarios:

«Los periódicos ministeriales anuncian con gran satisfacción que se halla terminada la negociación pendiente entre el ministerio de Hacienda y el Banco de España, ayudado en mucha parte por capitales extranjeros.

Nosotros tendremos asimismo la mayor complacencia en que el gobierno y el país salgan del mejor modo posible de esa gravísima amenaza que sobre ellos pesa, llamada Caja de depósitos.

Una observación tan sólo nos ocurre: como los hombres que diariamente vienen censurando los empréstitos hechos por el método de contratación directa, á *ceder por tapados* como ellos dicen; como los que á todas horas envenenan la historia con ciertos recuerdos, incurrir hoy en el mismo, mismo defecto contratando otro más, y por cierto no pequeño, que ésta es en suma la operación que nos ocupa, valiéndose para ello de idéntico sistema.

Nosotros suponemos que el señor ministro de Hacienda no ignora los maravillosos efectos que la ley de la libre concurrencia produce en todas las esferas, y señaladamente en la económica, así como tampoco el buen éxito del último empréstito realizado en Francia por suscripción pública. También debe conocer lo mucho que se ha hablado contra este género de operaciones, tales como se han practicado en nuestro país; ¿por qué, pues, no ha seguido otro camino?

Celebráramos que sean buenas y muy favorables á nuestro crédito las condiciones de un empréstito que se haga, pero el ministro de que hubiéramos sido mejor si oportunamente hubiera llamado á este concurso los capitales disponibles en Europa.

Por otra parte, estas operaciones tan vastas saben á nuestro juicio prepararse de suerte que puedan interesar en ellas lo mismo las grandes que las modestas fortunas, y hasta el pequeño ahorro del obrero y del industrial, con lo que se adquieren también preciosas garantías para el orden público, á cuyo lado se colocan de este modo todas las clases sociales, y por lo menos se ahorra el Estado la comisión que han de cobrar las grandes casas de banca por la colocación de los títulos del empréstito que se encargarán de distribuir en pequeñas cantidades.»

He aquí el proyecto de ley aumentando la Guardia civil con destino á la policía rural y forestal, leído ayer tarde en el Congreso por el señor ministro de Fomento.

Artículo 1.º El cuerpo de Guardias civiles se aumentará cada año en mil hombres, por lo menos, hasta completar el número de 20,000, para que además de los servicios que hoy presta, desempeñe el de seguridad y policía rural y forestal en todo el reino.

Art. 2.º Este aumento anual se irá aplicando á satisfacer por completo las necesidades de una ó más provincias, y para ello seguirá el gobierno el orden de preferencia que aconseje el estado de la seguridad y policía rural en las diversas comarcas.

Art. 3.º Las provincias á que se aplique dicho aumento de fuerza, satisfarán anualmente al Tesoro público el excoeso de coste que tenga la Guardia civil que se les asigne sobre la que exista en ellas al tiempo de la publicación de esta ley. Al efecto se impondrán recargos proporcionales en las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, industrial y de comercio, y de consumos, cuyo importe ingresará directamente en las tesorerías del Estado, hasta que extendido á todo el reino el nuevo servicio de policía rural y forestal, se refundan estos recargos.

Art. 4.º Al principio de cada año económico, fijará el ministro de Fomento, á propuesta de la dirección de la Guardia civil, la fuerza que ha de emplearse en el servicio rural y los puntos en que deba situarse, á lo que en ningún caso se le pueda destinar á otras atenciones.

Art. 5.º El gobierno publicará los reglamentos necesarios para la ejecución de la presente ley, y los de policía rural y forestal que hayan de observarse en todo el reino.

Art. 6.º En las provincias donde no pueda aumentarse desde luego la Guardia civil, continuará el servicio de seguridad y policía rural y forestal con arreglo al real decreto de 8 de Noviembre de 1849, y demás disposiciones que rigen en la materia.

Art. 7.º Al encargarse la Guardia civil en una provincia del servicio á que se refiere esta ley cesarán todos los cuerpos armados de guardia rural y forestal ya sean costeados por el Estado, ya por las provincias ó por los pueblos.

Madrid 6 de Abril de 1864.—El ministro de Fomento, Augusto Ulloa.

Examináremos detenidamente este proyecto, que desde luego juzgamos incompleto, porque el aumento de fuerza que en él se consigna, como parte auxiliar del cuerpo de la guardia civil, es insuficiente para cubrir el servicio constante, asiduo y eficaz que reclama la seguridad de la propiedad agrícola y pecuaria.

Creemos merecen contestación las siguientes preguntas de *La Iberia*:

«Es cierto, según se nos asegura por personas bien informadas, que desde hace mucho tiempo se vienen poniendo en práctica por algunos institutos religiosos, bulas pontificias, que no han recibido el *regimen ecuarial*? Si esto es así, como nos inclinamos á creerlo,

¿cómo es que el gobierno tolera y permite esto, que redunde en desprestigio de las regalías de la Corona?»

«¿Para qué sirve entonces la Constitución del Estado y el Concordato últimamente celebrado con la corte pontificia?»

«Esperamos á que nos contesten los competentes, y entónces tendremos quizá ocasión de señalar concretamente cargos que hoy nos contentamos con indicar.»

Las sesiones del Congreso autorizaron ayer la lectura de la siguiente proposición de ley:

Artículo 1.º «Se declaran exentos del pago del impuesto de consumos, el aceite de olivas y cualesquiera otras sustancias oleaginosas invertidas en la preparación de la lana que se use como primera materia elaborable en las fábricas de paños, bayetas, mantas y demás artefactos de la misma naturaleza.

Art. 2.º La exención concedida á estas materias no tendrá efecto hasta pasados seis meses después de la publicación de la presente ley.

Art. 3.º El ministro de Hacienda adoptará las disposiciones y dictará los reglamentos convenientes para prevenir cualquier fraude ó abuso en la ejecución de esta medida.»

Dice anoche *El Eco del País*: «Hoy han celebrado una larga conferencia el señor general Calonge con el duque de Tetuan. Con motivo de ella y de una conversación habida en el Congreso entre los señores Salaverria y Esgaña, se ha hablado hoy de extraños é inesperados propósitos de reanudar amistades y reunir elementos que están al presente muy apartados.

Será lo que sea, pero llamamos la atención de nuestros lectores hacia la aclaración que publicará esta noche los diarios de noticias, respecto de la actividad del marqués del Duero con el actual ministro, y protestando de que en sus conferencias con S. M. se haya expresado en los términos que se ha dicho.»

Dice anoche *La Correspondencia*: «Corre por Madrid el rumor de que se halla en esta corte el célebre secretario de D. Juan de Borbon, Sr. Lacer. Hasta se dice que se ha presentado solicitando inútilmente ver al presidente del Consejo de ministros. Nosotros no sabemos qué fundamento tendrán estos rumores.»

Hoy á las cuatro está citada para constituirse la comisión encargada de presentar dictámen sobre el mismo proyecto.

La subcomisión de presupuestos encargada del de Guerra, se reúne hoy con asistencia del señor ministro.

Habiendo indicado un periódico que el Sr. Mon había llamado por telégrafo á la Reina madre, dice *La Política*:

«Creemos que sea exacto lo del telégrama ni lo de las grandes ovaciones; pero si la augusta ex-gobernadora estimase conveniente volver á España, cuyas puertas jamás le han sido cerradas, sería sin duda recibida con la consideración debida á la madre de nuestra Reina.»

Con tanta más razón debe ser recibida con la consideración debida, añadimos nosotros, cuanto la augusta ex-gobernadora que no ha tenido más que buenos consejos para todos, no siempre por desgracia del país seguidos, seguramente estará resultando, en caso de venir, á no mezclarse en cuestiones políticas.

S. M. la Reina madre que tanto ha contribuido al triunfo de la libertad en España, conoce y sabe sin duda que no debe interponerse influencia alguna entre los poderes legítimos del Estado. ¿Cómo amando cordialmente las instituciones á costa de mil sacrificios conquistados, había de dar motivo á que se dijese que perturbaba su desarrollo con su influjo?

Nos dicen de Córdoba que vá establecerse un banco comercial agrícola, cuya formación se espera con impaciencia.

Dice *El Eco del País*:

«Consideramos seguro ó inmediato el nombramiento de los Sres. Gonzalez Brabo y Coello para elevados cargos diplomáticos. Según se nos ha dicho, el Sr. Gonzalez Brabo irá de embajador á Roma, y el Sr. Coello de ministro á Viena.»

Se indica para la plenipotencia de Méjico al señor Rancés, y que le sustituirá en Berlín el Sr. Ligués, que acaba de cesar en el cargo de subsecretario de Estado.»

El Sr. Gomez de Laserna y D. Cirilo Alvarez se han ofrecido dignamente al gobierno de S. M. á sostener desde el banco de la comisión los proyectos que en unión con el Sr. Garcia Gallardo y otros individuos de la comisión de Códigos prepararon antes de ser llevados al Parlamento y después han modificado en el seno de la comisión del Senado.

El día 5 firmó S. M. la Reina el decreto otorgando la construcción de la línea férrea de Medina del Campo á Salamanca. El decreto está ya referendado, y el señor vizconde de la Conquista, digno representante del distrito, ha enviado hoy la noticia á Salamanca, donde había grandes fiestas con este motivo.

En la sesión que anteyer celebró la junta de instrucción pública de Madrid, se acordó que el inspector gire una visita extraordinaria á las escuelas que reclaman por su estado urgentes mejoras, que los maestros formen los presupuestos del material correspondiente al próximo año económico, y que las juntas locales remitan las actas de los exámenes generales, y el parte de sus ocupaciones durante el último trimestre.

Han llegado á la casa de moneda siete millones de francos, ó seane 27 millones de reales en oro, que quedarán acuñados en la próxima semana.

Mañana dará un convite el nuncio apostólico de Su Santidad. Están invitados los señores ministros.

Los duques de Montpensier han regresado de Sanlúcar á Sevilla, acompañados del conde de Paris, quien ha salido el 7 para Cádiz, Gibraltar é Inglaterra.

Atendiendo el gobierno á las facultades de nuestra situación metélica, sabemos que en estos últimos días ha enviado 20 millones en oro y plata á Barcelona, lo cual habrá mejorado la situación difícil de aquella plaza mercantil.

Un despacho telegráfico de París recibido ayer anuncia haberse firmado el convenio para las tarifas que han de regir en el ferrocarril desde Madrid á París.

El arzobispo de Tarragona, según noticias de ayer, no ofrece esperanzas de vida.

El jueves salió del Ferrol para Cádiz el vapor *Isabel II*, completamente reparado, con artillería y proyectiles de guerra.

Ha sido elegido D. Miguel de Carvajal, duque de Abrantes, para presidente del cuerpo colegiado de la nobleza de Madrid.

El gobernador de Fernando Poo y sus dependencias participa en 28 de Febrero último que el estado sanitario de aquella colonia sigue siendo sumamente satisfactorio.

Anteyer se reunió la comisión correspondiente de la diputación provincial, y hoy volverá á reunirse para ocuparse de los presupuestos, y el martes celebrará sesión extraordinaria la diputación en pleno para tratar del mismo asunto. En la

reunión de estas noches tratará también la diputación probablemente de la adquisición de las acciones del Banco que corresponden de la última emisión.

El periódico oficial publicará hoy el pliego de condiciones para una subasta que debe celebrarse con el objeto de trasladar á la línea férrea del Norte los hilos telegráficos que hoy van por la carretera general.

Para la junta provincial de extinción de la langosta han sido nombrados el senador Sr. Caballero y el diputado don Cortés Sr. Tove Rauri.

El gobierno sueco ha nombrado su cónsul en Cádiz á D. Alejandro Thorval.

Se han declarado súbditos de S. M. la Reina, y jurado fidelidad en manos del gobernador militar de Melilla, 193 moros de las kablias fronterizas á aquella plaza.

Se ha dirigido una circular á los gobernadores de provincia, recomendándoles que procuron que los expedientes sobre visita de papel sellado se tramiten y aprueben con toda la brevedad que marca la instrucción de 10 de Noviembre de 1861.

También se ha dispuesto que los ayuntamientos no presenten en las administraciones de Hacienda pública los medios pliegos del papel de multas que exhiban, sino que los archiven en sus dependencias y presenten sólo en su lugar una certificación mensual detallada de las mismas multas.

Por real orden de 25 de Marzo que ayer publica la *Gaceta*, S. M. ha aprobado la *Farmacopea Española*, redactada por la comisión nombrada al efecto por la Real academia de medicina y cirugía, siendo la voluntad de S. M. que la expresada *Farmacopea* rija oficialmente para el ejercicio de las profesiones médicas en toda la extensión de la monarquía.

Por real orden reciente se ha dispuesto que los padres y herederos pobres de los soldados fallecidos puedan percibir la gratificación de 2,000 reales que señala á estos la ley de reemplazos de 1856, con sólo enviar una certificación del alcalde local, del cura párroco y del facultativo que les asista, en que se pruebe que están impositibilitados para recibir la gratificación personalmente.

El expediente de las obras del puerto de Cartagena, que fué despachado por la sección 4.ª de la junta consultiva de caminos y canales el 30 de Marzo último, tendrá su definitiva resolución el martes próximo por la junta en pleno.

El expediente en cuestión vino á informe hace algunos meses, y por su importancia ha necesitado un meditado estudio de parte de la misma sección cuarta.

Cartagena, pues, tendrá muy en breve concedida la construcción de las obras que tanto necesita aquel magnífico puerto para el desarrollo de su comercio marítimo.

La comisión de peticiones del Congreso la formarán este mes los Sres. Masanet, Carames, Romero Robledo, Bugallal, Terreros, Lasso de la Vega y vizconde de la Armería.

Se aumentan nuestras dudas respecto á la venida á Madrid del general Armero, sobre la que tantos comentarios están haciendo los periódicos. Los autores de la noticia pretenden acreditarla con la de que un general muy conocido había recibido una carta del general Armero avisando de su llegada, y este mismo general nos ha asegurado que él no ha recibido carta alguna.

La negociación sobre pagarés de bienes nacionales, hecha exclusivamente en el Banco, está casi completamente flaqueada. Los interesados en la Caja de depósitos podrán, merced al proyecto del señor ministro de Hacienda, sobre cuyos términos creamos deber seguir guardando la mayor reserva, tomar parte ventajosamente en la negociación, cuyo total será por ahora sólo de mil millones.

La negociación sobre pagarés de bienes nacionales, hecha exclusivamente en el Banco, está casi completamente flaqueada. Los interesados en la Caja de depósitos podrán, merced al proyecto del señor ministro de Hacienda, sobre cuyos términos creamos deber seguir guardando la mayor reserva, tomar parte ventajosamente en la negociación, cuyo total será por ahora sólo de mil millones.

La negociación sobre pagarés de bienes nacionales, hecha exclusivamente en el Banco, está casi completamente flaqueada. Los interesados en la Caja de depósitos podrán, merced al proyecto del señor ministro de Hacienda, sobre cuyos términos creamos deber seguir guardando la mayor reserva, tomar parte ventajosamente en la negociación, cuyo total será por ahora sólo de mil millones.

La negociación sobre pagarés de bienes nacionales, hecha exclusivamente en el Banco, está casi completamente flaqueada. Los interesados en la Caja de depósitos podrán, merced al proyecto del señor ministro de Hacienda, sobre cuyos términos creamos deber seguir guardando la mayor reserva, tomar parte ventajosamente en la negociación, cuyo total será por ahora sólo de mil millones.

La negociación sobre pagarés de bienes nacionales, hecha exclusivamente en el Banco, está casi completamente flaqueada. Los interesados en la Caja de depósitos podrán, merced al proyecto del señor ministro de Hacienda, sobre cuyos términos creamos deber seguir guardando la mayor reserva, tomar parte ventajosamente en la negociación, cuyo total será por ahora sólo de mil millones.

La negociación sobre pagarés de bienes nacionales, hecha exclusivamente en el Banco, está casi completamente flaqueada. Los interesados en la Caja de depósitos podrán, merced al proyecto del señor ministro de Hacienda, sobre cuyos términos creamos deber seguir guardando la mayor reserva, tomar parte ventajosamente en la negociación, cuyo total será por ahora sólo de mil millones.

La negociación sobre pagarés de bienes nacionales, hecha exclusivamente en el Banco, está casi completamente flaqueada. Los interesados en la Caja de depósitos podrán, merced al proyecto del señor ministro de Hacienda, sobre cuyos términos creamos deber seguir guardando la mayor reserva, tomar parte ventajosamente en la negociación, cuyo total será por ahora sólo de mil millones.

La negociación sobre pagarés de bienes nacionales, hecha exclusivamente en el Banco, está casi completamente flaqueada. Los interesados en la Caja de depósitos podrán, merced al proyecto del señor ministro de Hacienda, sobre cuyos términos creamos deber seguir guardando la mayor reserva, tomar parte ventajosamente en la negociación, cuyo total será por ahora sólo de mil millones.

La negociación sobre pagarés de bienes nacionales, hecha exclusivamente en el Banco, está casi completamente flaqueada. Los interesados en la Caja de depósitos podrán, merced al proyecto del señor ministro de Hacienda, sobre cuyos términos creamos deber seguir guardando la mayor reserva, tomar parte ventajosamente en la negociación, cuyo total será por ahora sólo de mil millones.

La negociación sobre pagarés de bienes nacionales, hecha exclusivamente en el Banco, está casi completamente flaqueada. Los interesados en la Caja de depósitos podrán, merced al proyecto del señor ministro de Hacienda, sobre cuyos términos creamos deber seguir guardando la mayor reserva, tomar parte ventajosamente en la negociación, cuyo total será por ahora sólo de mil millones.

La negociación sobre pagarés de bienes nacionales, hecha exclusivamente en el Banco, está casi completamente flaqueada. Los interesados en la Caja de depósitos podrán, merced al proyecto del señor ministro de Hacienda, sobre cuyos términos creamos deber seguir guardando la mayor reserva, tomar parte ventajosamente en la negociación, cuyo total será por ahora sólo de mil millones.

La negociación sobre pagarés de bienes nacionales, hecha exclusivamente en el Banco, está casi completamente flaqueada. Los interesados en la Caja de depósitos podrán, merced al proyecto del señor ministro de Hacienda, sobre cuyos términos creamos deber seguir guardando la mayor reserva, tomar parte ventajosamente en la negociación, cuyo total será por ahora sólo de mil millones.

La negociación sobre pagarés de bienes nacionales, hecha exclusivamente en el Banco, está casi completamente flaqueada. Los interesados en la Caja de depósitos podrán, merced al proyecto del señor ministro de Hacienda, sobre cuyos términos creamos deber seguir guardando la mayor reserva, tomar parte ventajosamente en la negociación, cuyo total será por ahora sólo de mil millones.

La negociación sobre pagarés de bienes nacionales, hecha exclusivamente en el Banco, está casi completamente flaqueada. Los interesados en la Caja de depósitos podrán, merced al proyecto del señor ministro de Hacienda, sobre cuyos términos creamos deber seguir guardando la mayor reserva, tomar parte ventajosamente en la negociación, cuyo total será por ahora sólo de mil millones.

La negociación sobre pagarés de bienes nacionales, hecha exclusivamente en el Banco, está casi completamente flaqueada. Los interesados en la Caja de depósitos podrán, merced al proyecto del señor ministro de Hacienda, sobre cuyos términos creamos deber seguir guardando la mayor reserva, tomar parte ventajosamente en la negociación, cuyo total será por ahora sólo de mil millones.

La negociación sobre pagarés de bienes nacionales, hecha exclusivamente en el Banco, está casi completamente flaqueada. Los interesados en la Caja de depósitos podrán, merced al proyecto del señor ministro de Hacienda, sobre cuyos términos creamos deber seguir guardando la mayor reserva, tomar parte ventajosamente en la negociación, cuyo total será por ahora sólo de mil millones.

La negociación sobre pagarés de bienes nacionales, hecha exclusivamente en el Banco, está casi completamente flaqueada. Los interesados en la Caja de depósitos podrán, merced al proyecto del señor ministro de Hacienda, sobre cuyos términos creamos deber seguir guardando la mayor reserva, tomar parte ventajosamente en la negociación, cuyo total será por ahora sólo de mil millones.

La negociación sobre pagarés de bienes nacionales, hecha exclusivamente en el Banco, está casi completamente flaqueada. Los interesados en la Caja de depósitos podrán, merced al proyecto del señor ministro de Hacienda, sobre cuyos términos creamos deber seguir guardando la mayor reserva, tomar parte ventajosamente en la negociación, cuyo total será por ahora sólo de mil millones.

jeto de la conferencia era asegurar la observancia de los tratados de 1852; que es imposible profetizar los resultados; que espera, sin embargo, serán satisfactorios, y que se conseguirá la conciliación de los partidos y el término del conflicto.

La Dieta no ha respondido aún. La conferencia se reunirá el 20 de Abril; aun cuando la Dieta no hubiera accedido. Francia sostendrá el tratado de 1852. Se espera que los demás signatarios harán lo mismo.

PRUSIA.—Berlín 4 de Abril.—Se asegura que la Rusia será representada en la conferencia de Londres por M. de Brunnow y por el consejero de Estado M. Evers. No sería imposible, según dicen, que la Rusia, sin patrocinaria abiertamente, favoreciese el proyecto de unión administrativa de los ducados que Inglaterra propondrá á la conferencia; y que secretamente aprobado por el Austria, podría ser aceptado por Dinamarca.

La Confederación germanica, apoyada por la Francia, defenderá, según se dice, un programa más nacional bajo el punto de vista alemán. La Prusia, con objeto de conciliar estas dos tendencias, se propone declarar oficialmente que no tiene las mismas objeciones que el Austria contra la idea de consultar la voluntad de los ducados por medio del sufragio universal.

El conde de Enlenbourg, ministro del Interior que se halla actualmente en Posen, ha tenido muchas conferencias con las autoridades civiles y militares, en las cuales se asegura se ha tratado de si había ó no llegado el caso de proclamar el estado de sitio en algunos distritos de la provincia. Parece, sin embargo, que se ha resuelto desistir por ahora de semejante idea.

FRANCIA.—Paris 5 de Abril.—La aceptación oficial de la Corona de Méjico por el archiduque Maximiliano acaba de experimentar un nuevo aplazamiento, siendo infinitos los rumores que corren sobre las causas que lo han motivado. La vez más probable es que asegure que el hermano del emperador Francisco José se halla indolente á consecuencia del aspecto que presenta la política general de Europa y de las complicaciones que pueden retardar ó impedir todavía la reunión de la conferencia, de la cual depende la paz de Europa.

Sin embargo, los que están bien informados aseguran que todas las dificultades se han allanado completamente, y que no concluirá la presente semana, sin que el archiduque sea solemnemente proclamado emperador de Méjico, haciéndose inmediatamente á la vela para aquel país á bordo de la fragata austríaca *Novara*, escoltada por un buque de guerra inglés y otro francés.

Las sesiones del Cuerpo legislativo se han suspendido hasta el 4 de Mayo. Esta suspensión no será la última, pues se asegura que se prolongará luego por otros quince días. Los oradores de la oposición que se han inserto para tomar parte en los debates del presupuesto, son: MM. Glais-Bizoin, Pissard, Darimon y Olivier. También se cree que hablaban MM. Thiers, Julio Favre y Barryer.

Corren voces de crisis ministerial; pero no se cree tengan gran fundamento; pues M. Druyn, que es el ministro que se suponía más en peligro de caer, nunca ha estado con el emperador en mejor predicamento que ahora.

Se está instruyendo con la mayor actividad en Montpellier el sumario de la causa formada con motivo de los desórdenes y atropellos de que ha sido teatro aquella ciudad durante algunos días, con motivo de haber sido declarado inocente y puesto en libertad el rico propietario de aquella ciudad M. Armand, por el tribunal de Aix. Se decía que M. Julio Favre, defensor de Armand, había sido también objeto de manifestaciones insultantes en Marsella; pero se ha desmentido esta noticia por los periódicos y por una carta del mismo M. Favre.

INGLATERRA.—Southampton 5 de Abril.—El general Garibaldi que llegó á este puerto ayer por la tarde á bordo del vapor *Ripon* ha sido recibido por toda la población en masa, y acompañado con un gran número de forasteros de Londres y otros puntos, con el más vivo é indescribible entusiasmo, cual raras veces ó nunca se había presenciado aquí.

Diputaciones de todo género, de todas las clases habían venido de Londres, de Newcastle-on-Tyne, de Worcester, como también delegados de los italianos, de los polacos y de los húngaros establecidos en Inglaterra.

Apenas el telégrafo de Hurst-Castle anunció el paso del *Ripon*, que conducía al célebre patriota italiano un vapor, á cuyo bordo subieron el duque de Sutherland, M. Seely,

para construir, bajo el título de Canal del Príncipe de Asturias D. Alfonso, dos canales de riego derivados de las lagunas de Ruidara, que partiendo del puente de la Magdalena desaguan en el río Zañanca fertilizando el de la izquierda en su curso y en el de la derecha en el de 31,084 metros que recorre.

Art. 2.º Los concesionarios ejecutarán las obras con arreglo al proyecto formado por el Director de caminos vecinales D. Jorge Larrodé, y con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego adjunto aprobado con esta fecha.

Dado en Palacio a seis de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Augusto Ulloa.

Leemos en la Gaceta de ayer: El capitán general de Santo Domingo de cuenta a este ministerio, con fecha 8 de Marzo próximo pasado, de la salida verificada el 17 de Febrero anterior por una parte de la guarnición de Puerto Plata, con objeto de destruir algunas obras ejecutadas por el enemigo, lo cual se consiguió por completo con escasas pérdidas de nuestra parte. El día anterior también fueron batidos los insurrectos en Sabana Burro por algunas fuerzas destacadas por el general Santana, las cuales se apoderaron de su campamento, armas y municiones, cuyos hechos se repitieron el 27 de Febrero y 5 de Marzo en las inmediaciones de Yerba Buena con el más favorable resultado.

Por último, habiendo sido atacado un convoy de 200 toneladas, que se dirigían con raciones al campamento del Guama, fueron batidos y dispersos los rebeldes, llegando a su destino a pesar de los obstáculos de todo género con que el enemigo había interceptado el camino.

Las calenturas propias del país continuaban sin embargo acrecentando el número de bajas accidentales que espermentaban las tropas, cuya concentración en determinados puntos ordenaba el capitán general D. Carlos de Vargas, encargado nuevamente del mando, para prevenir los efectos de la estación. El capitán general de Cuba había dispuesto el envío de nuevos batallones a aquella isla, con objeto de relevar sucesivamente a los que se hallaban en operaciones.

MINISTERIO DE ESTADO.

Con motivo del fallecimiento de S. A. R. la Landgravina Luisa Carlota de Hesse-Cassel, madre política de S. M. el rey de Dinamarca, S. M. la Reina nuestra Señora se ha dignado resolver que en corte vistosa de luto por espacio de 20 días, la mitad riguroso y los restantes de alivio; debiendo empezar desde el domingo 10 del corriente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Examinado el expediente instruido a consecuencia de la reclamación presentada por un elector del partido de Santa María de Nieva, en la provincia de Segovia, contra la validez del acuerdo de la diputación provincial, que aprobó el acta de la elección de diputado por aquel partido, y la admisión como tal de D. Cayetano Martínez Agudo, cuya reclamación se funda en que este se halla incapacitado para el desempeño del mencionado cargo; por la circunstancia de ser notario público.

Resultando que al terminar la votación presentaron varios electores una protesta en la que manifestaban que D. Cayetano Martínez Agudo, uno de los candidatos que aparecieron con votos, no tenía capacidad legal para obtener el referido cargo por ser escribano del juzgado y notario.

Que verificando el escrutinio general, fué aquel proclamado diputado por haber obtenido mayoría de votos; y dada cuenta oportunamente a la Diputación provincial, declaró esta que tenía la aptitud legal que le negaban los que firmaron la protesta, fundando su resolución en que los escribanos no tienen el carácter de empleados públicos en activo servicio, que es a los que se hace referencia el núm. 10 del art. 24 para el gobierno y administración de las provincias.

Que D. Anselmo Becerril ha acudido a este Ministerio en alzada de la diputación provincial, informando el gobernador que, a no considerarse derogado el art. 16 de la ley del notariado, juzga atendible la reclamación interpuesta.

Considerando que el art. 16 de la ley de 28 de Marzo de 1862 declara incompatible el ejercicio del notariado con los cargos que obliguen a residir fuera del domicilio, y sólo faculta a admitir en los pueblos que pasen de 20,000 almas, aun fuera de dicho domicilio, los dos diputados electores de cada provincia.

Considerando que el cargo de diputado provincial es desempeñado en la capital de la provincia, y que en consecuencia D. Cayetano Martínez Agudo, domiciliado en una villa que no cuenta ni la décima parte de 20,000 almas, se halla legalmente incapacitado de ejercerlo.

Considerando que la ley para el gobierno y administración de las provincias, prescindiendo de la circunstancia de haber sido sancionada antes de promulgarse la ley de 28 de Marzo de 1862, aunque se publicó después, no derogó el art. 16 de esta, que es especial, y fija en interés del servicio público las condiciones a que ha de sujetarse el notario.

Y considerando que, si bien el art. 24 de la primera de las dos referidas leyes determina quienes no pueden ser diputados provinciales; nada hay en el mismo, ni el 102 que deje sin fuerza las disposiciones legales que regularizan el servicio del notariado.

La Reina (Q. D. G.) oído el Consejo de Estado en pleno con arreglo a lo prevenido en el art. 53 de la citada ley de 25 de Setiembre último, y de conformidad con su dictamen, ha tenido a bien ratificar el acuerdo en que la diputación provincial de Segovia admitió como diputado a D. Cayetano Martínez Agudo, y manda que se proceda a nueva elección para reemplazarlo; siendo la voluntad de S. M. que esta resolución se tenga presente en casos análogos.

De real orden lo comunico a V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 1.º de Abril de 1864.—Cánovas.—Señor gobernador de la provincia de...

Examinado el expediente que se instruyó con motivo de la reclamación producida por D. Telesforo José Escobar contra el acuerdo de la diputación provincial de Madrid, que declaró nula su elección de diputado por el partido de San Martín de Valdeiglesia, por haberse computado los votos de la mesa para formar la mayoría absoluta de los electores del partido que exige el art. 30 de la ley de 25 de Setiembre último para el gobierno y administración de las provincias.

Considerando que la letra y el espíritu de la citada ley establecen una distinción categórica entre la elección de la mesa y la elección del diputado, y que en este segundo acto, con entera independencia de la votación de la mesa, es en el que terminantemente exige aquella que tomen parte la mayoría absoluta de los electores, no habiendo sido en consecuencia observada en el caso de que se trata.

La Reina (Q. D. G.) oído el Consejo de Estado en pleno con arreglo a lo prevenido en el art. 53 de dicha ley, y aceptando el dictamen, ha tenido a bien confirmar el acuerdo de la diputación provincial de Madrid; siendo la voluntad de S. M. que esta resolución se tenga presente en casos análogos.

De real orden lo comunico a V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 1.º de Abril de 1864.—Cánovas.—Señor gobernador de la provincia de...

Examinado el expediente que se instruyó a consecuencia de haber resuelto el gobernador de la provincia de Alicante la suspensión de un acuerdo de la diputación provincial, que aprobaba el acta de la elección de diputado por el partido de Alcoy, por considerarse infringido el art. 30 de la ley de 25 de Setiembre último para el gobierno y administración de las provincias.

Resultando que según el escrutinio general verificado el 24 de Noviembre de 1863 para la elección del referido cargo, obtuvo D. Salvador Porro 148 votos en su favor, apareciendo ocho boletines en blanco.

Que siendo 424 el número total de electores inscritos en las listas del partido y 203 el de los que tomaron parte en la elección, incluidos los que de-

positaron en la urna papaleta en blanco, el alcalde presidente de la junta de escrutinio no hizo la proclamación de diputado por no haber mayoría absoluta, y en cumplimiento de la disposición del artículo 129 del reglamento de 25 de Setiembre de 1863, remitió el acta al gobernador de la provincia.

Que en el mismo escrutinio general pretendió algun elector, y aún los secretarios escrutadores, que para los efectos del art. 30 de la ley de 25 de Setiembre último, se rebajaran del número de electores que figuran en las listas 21, que fallecieron antes de la elección y otro que se hallaba sufriendo una condena, con lo cual se demostraba que había tomado parte en la votación la mitad más uno, siendo por tanto válida la elección.

Que la diputación provincial, a cuyo conocimiento se sometió el acta según lo dispuesto en el real orden de 7 de Enero del corriente año, aprobó la elección computando la mayoría de la manera que se pretendió en la junta de escrutinio, esto es, rebajando del número total de electores 21 fallecidos y uno inhabilitado.

Que el gobernador de la provincia a petición de siete diputados, y considerando infringido el artículo 30 de la ley antes citada, suspendió al acuerdo de aquella corporación y dió cuenta a este Ministerio.

Considerando que al declarar nula la elección en que no haya tomado parte la mayoría absoluta de los electores, se refiere la ley a todos los que se hallen inscritos en las listas; porque de contar solamente los que estén en el momento de la elección en aptitud material legal de dar su voto, como en otro caso sería forzoso, vendría a resultar que, además de los electores fallecidos e inhabilitados, deberían de usarse los que hubieran mudado de domicilio y los que hubieran perdido el derecho electoral, que sería tanto como practicar una rectificación continua de las listas, contra la ley de 18 de Marzo de 1846, cuyo artículo 19 establece que las listas ultimadas serán permanentes y sólo podrán alterarse por las rectificaciones que en ellas se hagan cada dos años, disponiendo el 34 que cada elección de diputados se hará precisamente con arreglo a las listas que se hallen ultimadas al tiempo de empezar aquella, cualquiera que sea la época en que se celebre.

Considerando que en la elección de que se trata han tomado sólo parte 203 electores, incluidos los que votaron en blanco, y que la mitad más uno de los 424 que figuran en las listas es 213, siendo evidente que se está en el caso previsto en el art. 30 de la ley de 25 de Setiembre último, y que por tanto debe procederse a nueva elección.

Y considerando que la diputación provincial no pudo declarar válida la que por ministerio de la ley era nula, y que estuvo en su lugar la providencia del gobernador suspendiendo el acuerdo de la misma.

La Reina (Q. D. G.) oído el Consejo de Estado en pleno con arreglo a lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 25 de Setiembre último, y de conformidad con su dictamen, ha tenido a bien aprobar la medida adoptada por el gobernador de Alicante; revocar el acuerdo de la diputación que aprobó el acta de la elección del diputado provincial por el part. de Alcoy, y mandar que se proceda a segunda elección en el referido partido, teniendo presente al verificarla lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 61 de la ley electoral.

Es asimismo la voluntad de S. M. que esta resolución se tenga presente en casos análogos.

De real orden lo comunico a V. S. por los efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 1.º de Abril de 1864.—Cánovas.—Señor gobernador de la provincia de...

MISCELÁNEA UNIVERSAL.

Antes de meter la caja en que iba el cadáver de la esposa del Sr. Rubi en el nicho, encerraron dentro de ella una corona de laurel. Era que el poeta había consagrado esta ofrenda, que había conquistado en el teatro, a la que fué su compañera.

—Anécdota.—Dos poetas apostaron al que primero encontraría un consonante en *ada*. Uno de ellos dijo precipitadamente:

—*Cebada*.
Y el otro le contestó en seguida:
—*Me lo has quitado de la boca!*

—Hemos oído asegurar que se ha realizado ya en Londres el enlace del joven duque de Frias con la señorita Balfe.

—No es exacto que haya mañana función en casa del Sr. Barón de Ortega. Es regular que no se verifique hasta uno de los primeros días de la próxima semana.

—Parece que estos días se ha suspendido el tránsito de locomotoras entre las estaciones de Atocha y Principe Pio, con el objeto de hacer algunos reparos en este trozo de ferro-carril, que pronto, según nos dicen, debe quedar abierto al servicio público.

—Se ha verificado en Londres una venta de autógrafos, en la que se han pagado ocho libras y doce y medio schillings por una carta de Washington, del año 1783, época en que el célebre libertador trataba de sustituir un gobierno general confederado al separado e independiente de acción de cada Estado. Por otra de puño y letra de Federico el Grande, dirigida a Voltaire, se pagaron ocho y media libras esterlinas.

—Inglaterra sigue con actividad admirable el aumento de su marina acorazada. A más de los 26 buques de esta clase, que ya posee a flote ó en construcción, acaba de ordenar el Almirantazgo la de 7 cañoneros, por los planos de M. Reed y con doble hélice, cuyos buques deben empezarse inmediatamente y hacerse con toda la actividad que permitan los recursos de los arsenales de Chatham, Portsmouth y Woolwich. Se llamarán *lanchas de vapor*.

—La cantidad de grosella importada en Inglaterra el año último ascendió a la enorme suma de 920,442 quintales. La importación de 1848 fué de 239,669 quintales. Véase, pues, el enorme aumento tenido en 15 años.

—Es inmenso el desarrollo que va tomando la riqueza en Egipto, gracias a Inglaterra y Francia, que convencidas de su gran porvenir le envían sin cesar población y dinero. Últimamente se ha formado una compañía inglesa, cuyo objeto es proveer de herramientas y maquinaria de todas clases a los naturales del país; pagaderas por plazos anuales. Otra se ha formado también con dos millones de libras esterlinas, para montar en Alejandría una factoría de máquinas de vapor, crear fabricas de aguardiente, de algodón, molinos, etcétera, etc.

Todo lo tomado gran precio en aquella ciudad y en el Cairo, y en ambas, a pesar de las muchas construcciones que se hacen, no se encuentran casas para vivir.

—Un aficionado a la horticultura suministra los siguientes datos, según los cuales pueden obtenerse fácilmente alcachofas de un tamaño extraordinario.

Cuando se ha formado el fruto y alcanza las proporciones de un huevo, debe hacerse en el tallo una incisión, que dejando se derrame la savia, le impida llegar a sazón. En estas condiciones la alcachofa llega a medir hasta 60 centímetros.

Puede darse también a todas las hojas ciertas cualidades que sólo pultado conviene cubrir el fruto naciente con un bonete de tela negra. Sábese en efecto que liando las plantas y preservándolas del sol se obtienen las hojas blancas y tiernas. Usando de este procedimiento, es decir, poniendo a la sombra las cabezas de alcachofas, se logrará recoger una hortaliza tierna y sabrosa.

—A consecuencia de la denuncia hecha, sobre si ciertas personas andaban pidiendo limosna por Madrid para las víctimas del Dos de Mayo, se han acercado a nuestra redacción dos hermanos de la cofradía del Cristo de la Agonía, establecida a raíz de los acontecimientos de 1808 en el Buen Suceso, y actualmente en la iglesia de Jesús, y nos han manifestado ser cierto que hacen todos los años una encuestación para costear las solemnidades que celebran anualmente con arreglo a sus estatutos y con licencia de la autoridad, y para sufragar las misas que se dicen el Dos de Mayo en la iglesia indicada.

—La Regeneración anuncia anoche en un suelto de fondo que un correligionario suyo, po-

bre, harlo por desgracia, se ha encontrado un décimo de la última extracción de la lotería, premiado con una suma considerable.

A pesar de su pobreza, dice que no puede retener el ageno, y ruega a nuestro colega que publique el hallazgo para ver si parece su verdadero dueño.

En la redacción de *La Regeneración* está el billete, y se le entregará al que lo haya perdido, si antes dió las señas.

Rasgos como este, son dignos de elogio y de alcanzar una merecida publicidad.

—Hoy sale el Vistado de las parroquias de San Sebastián y Santa María, para administrar la Comunidad Pascual a los enfermos e impedidos de las respectivas parroquias.

A las ocho de la misma mañana se verificará en la iglesia-escuela Pia de San Fernando, el solemne acto de administrar la primera comunión a los niños educados en este colegio. Después de esta ceremonia saldrá la procesión por las calles de Meson de Paredes, plazuela del Progreso, Duque de Alba, Estudios, Embajadores, a entrar de regreso en su casa.

—Según se dice, estando destinada la montaña del Principe Pio para formar parte de la población, se derribará en todo ó en parte la cerca que la separa del paseo de San Vicente para facilitar las comunicaciones a la mucha gente que allí concurre a todas horas del día y de la noche.

—Ha sido conducido al cementerio el cadáver del general Senosiain, que era uno de nuestros veteranos de la guerra de la Independencia. Don Miguel Senosiain, bizarro general que habiendo comenzado su carrera en aquella lucha gloriosa, ha prestado después ora en la América del Sur, ora en la Península, muy útiles y distinguidos servicios a su patria. Seale la tierra ligera.

—En una de las primeras juntas de la Academia de la historia, se procederá a la votación y adjudicación del premio ofrecido a la mejor memoria relativa a la raza mudejar, que tanto influyó en la civilización española desde la conquista de Toledo hasta la de Granada.

—El día 24 del actual celebrará la Real Academia de la historia su junta pública anual, a tenor de lo prevenido en los estatutos; pronunciará un discurso el Sr. D. José Moreno Nieto, y le contestará D. Emilio de la Fuente Alcántara.

—En el mes actual se verificará el enlace de la hija mayor de los señores condes de la Patilla con D. César Llorens, nieto del Sr. D. José Cortiella, hijastro del Sr. Carriquiri.

—Anoche fué la inauguración pública del *Círculo de la Unión*. Anteañoche concurrirón la junta directiva y los principales socios fundadores. Entre los convidados estuvieron los duques de Tetuan.

—El jueves tendrá lugar en el teatro de la Zarzuela, una función dispuesta por las señoras que componen la junta de Beneficencia, y cuyo producto se destina a los asilos de que se hallan encargadas. Se pondrá en escena la aplaudida zarzuela *Los Dioses del Olimpo*. SS. MM. honrarán esta función con su presencia.

—A consecuencia de la real orden que mandaba se declarase de utilidad pública el ensanche de las calles de Cedaceos, Peligros y Sevilla, parece que se ha elevado por el ayuntamiento al ministro de la Gobernación el proyecto correspondiente, el cual tendrá que sujetarse a los trámites que marca la ley de 17 de Julio de 1836 sobre expropiación forzosa, razón por la cual creemos que será devuelto en breve a la corporación municipal para que se cumplan estos requisitos.

—Parece que un joven cursante de leyes llegado recientemente de Córdoba a esta corte, ha sido llevado violentamente a la casa de dementes. El joven de que se trata está en el pleno uso de sus facultades intelectuales. De ello tenemos la prueba en nuestro poder. Examinado con detención el Sr. Capdevila, profesor en jefe de aquel departamento, y sin convencerse de la exactitud de nuestros asertos.

—He aquí algunas noticias teatrales.

El Sr. D. Manuel Fernández y González ha escrito una comedia original en tres actos y en verso, de capa y espada, que se titula *Aventuras imperiales*. Hoy pasa a la censura y se pondrá en escena muy pronto en el teatro del Principe.

—En la próxima temporada se pondrá en escena en el mismo teatro la tragedia del Sr. D. Ventura de la Vega, titulada: *La muerte de César*.

Aplaudimos el buen deseo, pero ¿quién ha de representar esta tragedia? Quien no tiene aliento para Roger de Flor, ¿saldría airoso con César?

—Ha sido entregada al Instituto asturiano de Gijón la librería de más de mil volúmenes, que a aquel establecimiento legara en prueba de justo aprecio el Sr. D. Felipe de Canga Argüelles.

—Se trabaja asiduamente en la Real Academia Española en la corrección del diccionario, y en las sesiones del mes pasado se han examinado las emiendas hechas por los Sres. Vega, Cueto, Rubi y Valero.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. RIOS ROSAS.

Extracto de la sesión celebrada el día 9 de Abril de 1864.

Abierta a las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El señor ministro de Fomento subió a la tribuna y leyó un proyecto de ley aumentando la Guardia civil y confiándole el servicio de la policía rural y forestal.

El Sr. PRESIDENTE.—Este proyecto pasará a las secciones para el nombramiento de comisión.

El Sr. DURAN Y BAS.—Presento una exposición de los directores de las empresas de caminos de hierro de Tarragona y Gerona a Barcelona pidiendo se desapruebe el impuesto sobre viajeros, ó que sólo se imponga a los que hayan de recorrer un trayecto de más de 100 kilómetros. Deseo que esta petición pase a la comisión de presupuestos que entiendo en el asunto.

Voy ahora a hacer una pregunta al señor ministro de Fomento, ó mejor dicho, a dirigirle un ruego, y es que se sirva activar los trabajos de una comisión nombrada en 1855 y 1856 para la reforma del código de comercio. Las nuevas necesidades de la época hacen defectuoso el antiguo código, y urge presentar uno que esté en armonía con el desenvolvimiento que han tomado las transacciones comerciales. La comisión nombrada en la época que he citado, ha redactado ya el proyecto de organización de tribunales de comercio que está en el Senado; y yo desearía que el señor ministro de Fomento excitase su celo para que terminara lo más pronto posible el Código de comercio, cuya importancia no puede S. S. desconocer.

El señor ministro de FOMENTO.—Haré todo lo posible para que la comisión active sus trabajos. Había un proyecto de tribunales de comercio presentado al Senado. La cuestión era grave: el ministerio ha tenido que retirar ese proyecto para estudiarlo y reproducirlo con las modificaciones convenientes si há lugar a ellas.

ORDEN DEL DIA.

Peticiones.

Se leyó el dictamen sobre la petición núm. 89, que decía así:

«Doña Isabel Salinas, huérfana de D. Pascual agente general que fué de preces a Roma, acude con una instancia en solicitud de que se la declare con derecho a la pensión correspondiente al destino que desempeñó su difunto padre.

La comisión es de dictamen que se tenga presente en tiempo oportuno.»

El Sr. PRESIDENTE.—Supuesto que la comisión de presupuestos se está ocupando de un asunto análogo, debería pasar a ella esta petición.

El señor conde de CAMPOMANES.—La comisión no tiene inconveniente en ello.

Sin más discusión quedó aprobado el dictamen con la modificación propuesta por el Sr. Fuentes.

Se leyó el 90 y siguientes hasta el 107.

Se leyó el relativo a las peticiones núm. 108, que decía así:

«Un considerable número de propietarios residentes en distintas provincias de la monarquía, acuden con una instancia en solicitud del pronto establecimiento de la guardia rural.

La comisión es de dictamen que pase al señor ministro de Fomento.»

El señor conde de CAMPOMANES.—La comisión cree que habiéndose presentado ya el proyecto de guardia rural, debe pasar esta petición a la comisión que se nombre para ese proyecto.

Consultado el Congreso, se aprobó el dictamen con la variación propuesta.

Abolición de la reforma constitucional.

Continuando esta discusión, dijo

El Sr. APARISI.—Señores, al terminar mi discurso de ayer hablabá del Senado, y me decía: ¿qué quereis hacer del Senado? Quereis hacer, señores, un consejo sin la majestad que daba la tradición al de Castilla. Yo sé que la Constitución dice que los dos cuerpos son iguales en facultades: decía también que el Senado es igual en majestad e importancia. ¿Qué importa? La verdad es que esa importancia y esa majestad se la quitáis si lo arrebatáis el elemento hereditario.

Decía ayer el Sr. Rivero Cidragu que ¿cómo nosotros, hijos del pueblo, vendríamos a dar derechos a la nobleza hereditaria? Yo también soy hijo del pueblo, y no recibiré jamás merced de ningún rey a no ser rey destronado. Hijo del pueblo soy, y jamás he deseado los honores aristocráticos. Digo más: si me fuera forzado a elegir patria, yo elegiría un antano oscuro de Suiza, porque todo yo, mi carne, mis huesos, mi sangre, son democratas. Pero nacido en esta torre de España, donde por veinte siglos se ha gritado viva el rey! defendiendo la monarquía hereditaria y la nobleza hereditaria. Las palabras del Sr. Rivero Cidragu, ó me engaño, ó revelan que no se han desarraigado todavía de su corazón ciertos instintos democráticos. ¡Nobleza hereditaria diría S. S. en el mundo ¿se hereda la virtud, se hereda la bondad? Esto es verdad; pero no toda la verdad. En el mundo moral, como en el físico, por do quiera vemos desigualdades; por cada cien mil, un hombre esforzadísimo; por cada millón, un gran talento; por cada cincuenta millones, un genio. Los varones clarísimos que cada vez han sido los nobles de Dios, pero a veces han sido también los nobles de las naciones.

Se dirá: todo eso está bien; comprendemos que hay gigantes y que hay enanos. Pero eso ¿se hereda? Señores, yo sé hereda la gloria y se hereda la infancia. Yo os podría señalar un hombre que fuera rico, santo, casi santo, y sin embargo, ninguno de vosotros daría su hija a ese hombre, si había tenido la desgracia de descender del verdugo. Que entre por esas puertas el hijo de un traidor; os apartaréis de él. Que entre el hijo de un héroe; os apresuraréis a saludarlo. Todos quisiéramos tener entre nuestros ascendientes héroes y grandes. Este es el privilegio: es verdad que a su lado está la obligación de mostrarse digno del nombre que se lleva.

Todos conocéis las diversas formas de gobierno que ha habido en el mundo: el imperio de uno, el de pocos, el del pueblo. Bien que cuando el pueblo ha entrado violentamente en el ejercicio de la soberanía, pronto se ha cansado de llevar corona, y la ha entregado a un soldado. Todos sabéis que la institución monárquica está mal estando sola, y sabéis que el rey en España nunca ha estado solo: ha estado rodeado de sus grandes.

Yo voto, pues, contra este proyecto, porque condena a morir a los nombres más gloriosos de España. Me duele pensar que el representante de Colón, que nos dió un mundo, pueda vender fósforos a dos cuartos la caja en la Puerta del Sol. Mientras viva rodeando al Trono la representación viviente de todas sus glorias me parecerá rodeada de la majestad de los siglos. El pueblo que rehace la herencia de sus padres, me parecerá un pueblo salido del hospicio. Yo voto contra este proyecto, porque no quiero tampoco rechazar fuerzas conservadoras.

En el hombre coexisten dos principios contrarios: uno que nos trae a lo conocido; otro que nos empuja hacia lo nuevo. Si el primer principio reina soberano, el hombre progresa poco. Si manda absoluto el segundo, el hombre se precipita demasiado. El buque sin velas y lastre se mantiene parado; con velas y sin lastre, corre a la deriva; naufraga; con velas y lastre puede dar la vuelta al mundo. Hoy tenemos poco lastre y necesitamos aumentar para resistir los embates de la revolución; que no aspira a más que a poner abajo lo que está arriba lo que está abajo.

El Sr. Barzantillan, hablando de Inglaterra, contestará a las observaciones del Sr. Ulloa: yo sólo os diré que en lo bueno que tiene Inglaterra nosotros no la hemos imitado. Decís: es que la aristocracia inglesa está llena de vida; ¿yo siempre he sido así? ¿No hubo tiempos en que estaba degenerada? Y entonces ¿qué se hizo? ¿Se la arrojó a latigazos? No.

Nosotros hemos traído de la nación vecina leyes, costumbres, todo; pero si hemos sido discípulos, no apartemos los ojos del maestro, y en la historia de Francia véase la enseñanza siguiente: Después de 1793, Napoleón I, emperador; después de 1848, Napoleón III, emperador. Entre medias un rey legítimo despedido a cañonazos, y un rey nombrado lanzado del trono. Esta es la historia: meditada.

Se ha dicho que nuestra nobleza no significa nada, ni vale nada, ni nada ha hecho por las instituciones actuales. Señores, aun debe conservar algunas virtudes esas clase, cuando cuenta entre sus miembros a Torneo, Miraflores, Frias, Rivas, Campoalange, Molins, uno de los primeros oradores y uno de los primeros poetas del presente siglo. Yo sé que la nobleza, como poder político, murió en las Cortes de Toledo; ¿pero que vida llevaron las ciudades? ¿No murió entonces lo que llamamos libertad política? ¿Decís que ahora ha resucitado? ¿Por qué no dais un lugar a los nobles, cuando ellos en 1188 dieron un lugar gustosos al pueblo?

Yo, señores, no había leído que en 1833 la grandeza española corriese a Oñate a rodear a un príncipe extraviado; yo he oído que corrió a rodear la cuna de una niña inocente.

Pero, señores, mirad en torno vuestro y apenas hay uno que esté en su puesto. ¿No tenemos conciencia viva de los riesgos que corre la sociedad? Estamos en tiempos de una gran lucha de ideas, que precede a otra de cañones y de puñales. No estamos en tiempos en que grandes y pequeños dormíamos con la cota puesta, pero esto más rápido, en una gran guerra, y yo diría a grandes y a ricos como a pobres: ¿cuántos os queréis? Venid a contribuir con vuestras fuerzas al triunfo de la buena causa; vuestro deber es estar al lado del gobierno si el gobierno combate a la revolución; y si no lo combate, vuestro deber es acudir respetuosos al Trono para que se salve y se salve. Federico II preguntado como podría vencer, contestó: amigos, avanzar es vencer. Debemos, pues, no rechazar fuerzas conservadoras, sino alegrarnos. Yo os pregunto: ¿la grandeza no es fuerza conservadora? ¿Por qué la rechazáis? Decís: que los grandes se ganen ese derecho en los campos de batalla. Contesto: ya se lo han ganado sus padres. Llevados a la Cámara y ellos se mostraron dignos de sus progenitores; y si se mostraran indignos, en ese caso, a pesar de lo que se escriba en la Constitución, morirán.

Por lo demás, sin que yo presuma de leer en vuestro espíritu, sé que en el fondo malis estas consideraciones, y que os decís: cierto, el Senado, tal como está, sería más fuerte que el que pueda formarse con la Constitución de 45.

Decís: «la opinión al fin ha podido ese proyecto, y nosotros hemos tenido que presentarlo.» Señores, ¿por qué me hablais de opinión ni de legalidad común? ¿Cuando ha levantado el pueblo la voz para decir: «yo quiero la grandeza hereditaria, ni que los príncipes de la Iglesia tomen por derecho propio asiento en el Senado?» Decís: «eso es un privilegio, y el pueblo español no quiere privilegios.» Señores, lo que hacemos no es dar a la nobleza un privilegio, sino hacerla pagar un tributo, hacerla cumplir con su deber de nobleza. Decís: «el pueblo no quiere mayorazgo; yo tampoco quiero el cúmulo de pequeños vínculos de otro tiempo; pero ni el pueblo ni yo hemos dejado de amar la monarquía, que es un gran mayorazgo, ni la nobleza, que conserva sus linajes por la gran propiedad.» ¿Cómo ha de ser impopular la nobleza? ¿Pues se puede encontrar acaso un liberal que no quiera ser marqués?

«La legalidad común! Ni siquiera el buen marqués de Miraflores, tan candoroso, llegó a creer en esa ilusión. Pero algunos lo han creído, y acrecentando a los aristócratas de los progresistas, les han dicho: «no se enfaden Vds.; vamos a tener una legalidad común.» Los progresistas han vuelto la espalda y se han ido a celebrar banquetes. Pues bien; yo me paso al banco ministerial si podéis decirme que la revolución ha aceptado la legalidad común. ¿Sabéis si en esos banquetes ha sido admitida?

A mí lo que estáis viendo me parece imposible.

Os dice el Sr. Nocedal que viene la revolución, y contesta el Sr. Rivero Cidragu que nunca ha estado más distante. Os digo yo: la revolución está a las puertas; y decís: ese es el enemigo que llora sobre las ruinas de los tiempos pasados.

Y sin embargo, ¿podéis negar que el estado de Europa amenaza un cataclismo que nunca ha estado más distante. Os digo yo: la revolución está a las puertas; y decís: ese es el enemigo que llora sobre las ruinas de los tiempos pasados.

Hablamos de España. Aquí hemos tenido banquetes; ¿sabéis lo que en algunos se ha dicho? Vuestro fiscal no pudo recogerlo todo; yo lo he leído, y me he preguntado: si se turbaran más los tiempos, ¿no podría llegarse al tablado ignominioso de Avila en tiempos de Enrique IV?

Pero no son sólo las lógicas que se preparan las que me asustan; es la guerra fabricada entre nosotros. ¿Habéis leído los periódicos estos días? Pues yo me he desconsolado, porque he oído llamar a los hombres de otro partido pretorianos, hambrientos, mercedados, verdugos. He visto también escrito: «tales hombres en campaña, bolsillos en peligro.» (Risas.) ¿Podéis reiros; os aconsejo que lleveis a lo menos en vuestro corazón; los partidos se componen de españoles, y los españoles son honrados. ¡Y esto se dice delante del mundo! ¿Qué os parece, señores? ¿Quién es más español, el que llora, ó el que reís? ¿Qué os pensará de nosotros en Europa? Yo os digo que así no se puede vivir; yo os digo que si la desolación de mi espíritu pudiera acrecerse más, se acrecería viendo que el gobierno, mientras Europa está a punto de arder, mientras los españoles se echan al rostro ceno, está pensando en presentarse aquí a decir: vamos a no admitir a los próceres en el Senado vamos a desenvolver multas, y a ensanchar la libertad de la prensa, y a levantar un teatro en que diéramos. Yo os aseguro que nos vamos a divertir. Me habeis llamado boñardos, señores; quisiera haber de molestar al Sr. Nocedal. Me duele haber escuchado la frase ayer festiva, hoy un tanto gustosa de contestar a Sr. Aparisi. No era yo el encargado de contestar a Sr. S.; pero una circunstancia grata para mí y que lo será también para el Congreso, me obliga a hacerlo en este momento, y lo haré brevemente, tanto por el estado de mi salud, cuanto para que se oigan pronto voces más elocuentes. Yo considero justo y conveniente que los partidos se traten mutuamente con decoro y dignidad, y el Sr. Aparisi me encontrará pronto a secundarle en estos nobles sentimientos.

Ayer el Sr. Nocedal nos anunciaba para después de la revolución una reforma aún mayor. ¿Está dispuesto el Sr. Aparisi a acusar de inconsecuencia al Sr. Nocedal? La Constitución de 1845 estaba vigente; había servido para gobernar legalmente cuando se había practicado con sinceridad

delas composiciones, ni podemos tampoco insertarlas todas. Por lo cual, y para que los lectores puedan calcular su valor literario, nos limitamos a transcribir de algunas de ellas los trozos siguientes:

De una Oda del Sr. D. Fernando de Gabriel y Ruiz de Apodaca:

Qué mucho que la estatua benedicta De la Reina eterna de tierra y cielo El sentido suspenda, si es debida A Montañas insignes, que en el suelo Copiar logró con mano embobada, Y ardoroso cielo y santo cielo.

De la mansión del justo y su bien puro, Sus cuadros contemplando se extasia Y cual el fúz a la mira a María.

Tanto alcanza la Fé, débese tanto A su divino impulso, al alto vuelo. Que hacia lo grande, lo sublime y santo Imprime siempre a quien con vivo anhelo Pone todo terreno encanto.

A los gozos purisimos del Cielo, Y creyente y sencillo a ella se entrega Con blando amor y confianza ciega.

Así del gran Murillo el nombre dura Y sus obras do quier preciezan tanto; Tiene así por su igual ventura A Dios dar muestra de respeto santo De su mano ante célica pintura.

Y tal es su atractivo, y tal su encanto Que aun al que sólo ve la forma en ellas Le admiran y suspenden por lo bellas. De una Fantasia del señor marqués de Añón:

¿Qué voz humana en canto peregrino Llena de amor me nombra, y en el éter abriendo camino llega hasta mí para evocar mi sombra?

Pobre cantor, mitiga tu amargura, tén el rápido vuelo: amor de patria en el Empiro dura, triste mortal, la amé, la amo en el cielo.

Ni honores le pide, ni ansío riqueza... otra más pura fuente otorgó en el raudal de su largueza pasto a mi corazón, luz a mi mente.

Abrió la fú mis conturbados ojos, y ella es rica y fecunda; torna en flores los asperos abrojos y en viva llama la tibia inunda.

Vi con ella a Moisés en el desierto

su pueblo le seguía, y ardiendo en sed y de fatiga muerto, en la abrasada arena sucumbía.

Clava el Profeta en la vecina roca los ojos, a ella avanza, la extéril piedra con su vara toca, y limpio raudal a sus pies lanza.

Y en otra sed, mientras la turba ansiosa a la corriente llega, con actitud solemne y fervorosa rinde su fe a Jehová, su amor le entrega.

Vi la Madre del Verbo entre querubines y de fulgor bañado; la vi de incienso en vaporosas nubes subir radiante a la eterna morada.

Los astros al hallarla en su camino suspenden la carrera, y en un jossanal universal, divino, prorrumpe el Cielo y la creación entera.

Hossanal al que en mi pecho difundía su aliento soberano; cuando su gloria trasladar quería a humilde henzo mi indecisa mano.

De una Oda de la Sra. Diaz de Lamarque:

Tiempo era ya que grato y lisonjero, Sevilla, un día para ti llegara En que a la faz del universo entero La gloria de tus hijos se admirara.

Levántate, Murillo, tu el primero Dichoso logras que en tu patria cara El génio de las artes españolas Te ofrezca sus fulgentes aureolas.

Era así justo, que tu nombre suena En la voz poderosa de la fama, Nombre inmortal que el universo llena, Y al sabio admira, y al artista inflama.

Y España acaso de entusiasmo agena, Cuando la absorba humanidad te aclama, Pudiera no rendirte ofrenda alguna En la mansión donde rodó tu cuna?

No: ya aparece venturoso el día, Hiepa, que esperabas en tu anhelo, Y tu vivo entusiasmo y tu alegría La dicha anuncian de tu grato suelo.

Ya en ti, galana flor de Andalucía, Se alza la imagen del Pintor del Cielo, Y lo bendices con amor profundo, Y lo presentas conmovida al mundo.

Nada importa, en verdad que las Naciones, Al contemplar su génio soberano Arrebatar pudieran las creaciones Que victoriosa te legó su mano.

Luzcan bajo extranjeros artesanos Las dignas obras del artista hispano, Y rindanle cumplidas alabanzas, Que tú el honor de su victoria alcanzas.

De otra Oda del Sr. Fernandez Espino:

Oh génio del pincel! Vedlo hoy mortales! Quién le inspiró, en la estática plegaria Que el justo Antonio al Hacedor eleva, Los rasgos celestiales

En que el pasmado corazón se lleva? ¡Ah! he oracion bendita, Dulce en las penas y en el gozo al bieno, Que de la muerte en la tremenda cuita Saeta al malvado del inmundo cieno;

Como la paria nube Que de la tierra hasta el zenit asciende, Tras sequedad maligna, y se desata, Vertiendo dichos do su manto extiende, En frescos hilos de brillante plata.

Pero ved cual destella Con más halago y deslumbrante brillo La paz tranquila que se goza en ella En el pincel del celestial Murillo. Por el ambiente puro; (1) Niño en las formas, apacible, esbelto, Desciende Dios del inmortel seguro, Con blando giro reposado y sueto.

Y si en su faz de angélica hermosura Ostenta amor ardiente, También la eterna majestad fulgura Del que la luz, el mar, la excelsa altura Creará a un soplo de su Sér potente.

De una Apoteosis del Sr. Cueto:

Vives en morada humilde, pero sin afán, ni susto: de la gloria el sello augusto se graba en tu noble hogar. Los ángeles te consuelan cuando al peaar te acomete, y tu pobre caballo se transforma en un altar.

Las fantásticas creaciones que al alma dan gloria ó luto, no son mecánico fruto del aprendizaje saber. A triunfos tan peregrinos no bastan terrestres manos; son los sublimes arcanos de algún misterioso sér.

Son seráficas visiones, son raptos de amor intenso, son de un horizonte inmenso la inefable claridad; Son los ímpetus divinos que el hombre arranca del suelo; son las dos puertas del cielo, la oración, la caridad. (2)

Tú das, monarca en tu esfera, al mundo del arte leyes. ¿Qué te importa que otros reyes deslumbren con su oropel? La suerte, para que acaten sus decretos soberanos, un cetro pone en sus manos... ¡y a ti te basta un pincel!

Apéyos y tú del arte sois apóstoles divinos, y aunque en diversos caminos

(1) Lienzo de San Antonio. (2) Alude a los célebres cuadros de Murillo que representan a San Antonio en oración extática, y a Santa Isabel curando a los pobres.

alcanzais eterna luz. El retrato de los hechizos que la materia reviste; el espíritu encendido con los rayos de la cruz.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Daniel y San Ezequiel, profetas. San Ezequiel fué hijo de Buzo, sacerdote de la ley antigua; en el Martirologio Romano consta que fué muerto en Babilonia por el juez del pueblo hebreo, y sepultado en el sepulcro de Sem y Araxad. El padre San Gerónimo, en su prefacio, dice que Ezequiel significa Fortaleza de Dios mediante a que predicaba al pueblo incrédulo con gran valor y energía, procediendo con igual entusiasmo contra los falsos profetas de los hebreos, y se atribuye su muerte al haber reprendido con celo vehementemente las impías supersticiones de las tribus de Israel.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del día 8 de Abril de 1884.

Horas.	Barómetro reducido a 0° en milímetros.	Temperatura en grados.		Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
		Roaumur.	Centígrados.		
6 m.	704-73	6° 6	8° 2	N. E.	Desp.
9 m.	704-70	11° 1	13° 9	N. E.	Idem.
12 m.	703-80	15° 0	18° 8	N. E.	Idem.
3 m.	702-34	17° 0	21° 3	N. E.	Idem.
6 m.	702-06	14° 6	18° 2	N. E.	Celaj.
9 m.	703-29	10° 9	13° 6	N. E.	Desp.

Temperatura máxima del día... 17° 3 21° 6
Temperatura mínima al sol... 25° 8 32° 3
Temperatura mínima del día... 6° 2 7° 8

Evaporación en las 24 horas... 5,1 milímetros.

—Mercado de Madrid.—Entrado por las puertas en el día de ayer.

	Rs. vn. arroba.	Cuartos libra.
Carna de vaca...	22	4 24
Id. de cordero...	24	4 26
Id. de ternera...	40	4 48
Despojos de cerdo...	17	4 20
Toeino añejo...	83	4 86

	Rs.	Cent.	Ms.	Ms.
Id. fresco...	80	4	20	4 30
Id. en canal...	81	4	38	4 40
Lomo...	118	4	130	4 46
Jamon...	68	4	70	4 56
Acetate...	36	4	48	4 12
Vino...	4	4	12	4 14
Pan de dos libras...	36	4	48	4 14
Carbanos...	26	4	32	4 16
Judías...	30	4	38	4 16
Arroz...	16	4	20	4 10
Lentejas...	7	4	8	4 10
Carbon...	65	4	68	4 20
Jabon...	4	4	5	4 22
Patatas...	4	4	2	4 2

Precios de granos en el mercado de ayer.

	Rs.	Cent.	Ms.	Ms.
Trigo...	46	4	51	rs. fanega.
Cebada...	29	4	31	
Ajgarroba...	4	4	44	

SECCION COMERCIAL.

BOLESA. COTIZACION OFICIAL DE AYER 8. Efectos públicos.

Consolidado al contado, 52-50.
Id. fin de mes, 52-70.
Diferencia al contado, 48-25.
Id. fin de mes, 48-50.
Id. fin próximo, 00-00.
Amortizable de primera, 54-00.
Id. de segunda, 32-00.
Personal, 27-75.

Carreteras y Sociedades.
De Abril de 4,000 rs., 97-00.
De 2,000 id., 97-00.
De Junio de 4,000 id., 101-00.
De Agosto de 2,000 id., 98-50.
De Marzo de 4,000 id., 00-00.
De Julio de 2,000 id., 97-00.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE.—A las cuatro y media.—El muerto y el vivo.—Baile.—A las ocho y media.—Venganza catalana.—Baile.

ZARZUELA.—A las cuatro y media.—La conquista de Madrid.—Baile.—A las ocho y media.—Los dioses del Olimpo.

NOVEDADES.—Funciones para hoy domingo a las cuatro y media de la tarde.—La Vaguería de la Finjoosa.—Baile.—A las ocho y media.—Luis once.—Baile.

VARIEDADES.—Funcion 174 de abono para hoy 9 de Abril a las ocho y media de la noche.—Extraordinaria y variada funcion, por Mlle. Benita Anguinet, cuyos pormenores los anunciarán los carteles.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ. MADRID, 1884. IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL CORREO DE LA MODA.

Periódico de literatura, educacion, teatros, modas y labores.

Se publican cuatro números al mes; cinco para los suscritores por un año. Edición de labores, con un figurín al mes de labores, otro de modas y lencería, y dos grabados de labores, un pliego de patrones y otro de dibujos para bordados.—En Madrid 6 rs.; en provincias 21 reales trimestre. Edición de modas con cuatro figurines al mes, los grabados, patrones y dibujos.—En Madrid 8 reales; en provincias 30 rs. trimestre. Edición con pluma con todos los figurines y de más, y por complemento un patron ilustrado de gran tamaño, todos los meses alternando con alguna lámina de modas ó un figurín de los penatos de mas novedad.—En Madrid 10 reales.—En provincias 36 reales trimestre.—Ultramar 240 reales.—Filipinas 260 reales. Edición de peinados con un figurín de los peinados, otro de 20 ras, prendidos, fichús, etc., al mes.—En Madrid 6 rs.; en provincias 21 reales por trimestre.

MODAS DE HOMBRE

Se publica una edición mensual con un figurín de modas para hombre, de lo mejor que se ejecuta en París.—P. tres meses 15 rs. en Madrid y 16 en provincias. Se suscribe en las principales librerías ó directamente en la administración, calle de Lope de Vega, núm. 10, cuarto principal, donde se halla a la vista los últimos figurines. (2)

PASTA Y JARABE DE BERTHÉ A LA CODÉINA.

Recomendados por todos los Médicos contra la gripe, el catarro, el garratillo y todas las irritaciones del pecho, acojidos perfectamente por todos los enfermos que obtienen con ellos alivio inmediato a sus dolencias, el Jarabe y la Pasta de Berthé han dispersado la codicia de los falsificadores. Para que desaparezcan estas sustituciones censurables en alto grado, prevenimos que se evite todo fraude exigiendo sobre cada producto de Codéina el nombre de Berthé en la forma siguiente:



Deposito general casa MEXIER, en Paris, 31, rue Saint-Croix de la Bretonnerie.

Depósitos en Madrid, Calderon, Principe, 13 y Escobar, plazuela del Angel, 7, y en provincias los depositarios de la Exposición Extranjera. (A.)

VERDADEROS GRANOS DE SALUD del doctor Franck.

Por lo que interesa la salud pública, como para la seguridad de los enfermos, los médicos de gran reputación a cada momento prescriben el uso de los verdaderos granos de salud del Dr. Franck, los cuales autorizados por el gobierno francés hace ya mas de sesenta años, porque son reconocidos como estas píldoras eran el más dulce como también el más eficaz de todos los purgativos que se usaban y en la cual se hallan numeradas las propiedades de este purgante, la manera con que se debe usar, y todos los hechos seguros para que se distinguan perfectamente de los falsos granos de salud de la época. Este es como también el más seguro para que se evite el fraude, según lo exige la ley, en el tribunal de Comercio y en el Consejo de los Prudhommes de París. Se venden en Madrid, por menor, Sres. Calderon, Principe, 13, y botica, plaza del Angel, 7, y en los puntos indicados mas abajo, como tambien en las mejores farmacias. En París, todo pedido, cualquiera que sea, debe ser dirigido a Mr. Leveville, director de las oficinas de la farmacia Teroy, rue Neuve-St. Augustin, núm. 45, en París, acompañando el pedido de una letra sobre París, ofreciendo un fiador de toda garantía, se hace inmediatamente el envío. Puntos donde se halla de venta los verdaderos granos de salud del Dr. Franck.—Barcelona, Ramon Quixá, droguista; Cádiz, Sanchez y compañía, negociantes; Cáceres, Vicente Salas, boticario; Jaén, Aznar de Benzeck, negociante; Logroño, Zubia, boticario; Lérida, Abadal, boticario; Vitoria, Arellano, boticario, calle de Postas, número 7; Zamora, Manuel Alenxo, notario. (A.)

TINTURA INGLESA INSTANTANEA PREPARADA POR DESNOUS PERFUMISTA UNICO INVENTOR DE LA TINTURA INGLESA admitida en la Exposicion universal de 1883

8 y 10, passage Deforme, rue de Rivoli, en face des Tuilleries, en Paris.

El inventor ha añadido a su tintura una nueva propiedad que le permite dar al cabello y a la barba el color castaño claro y oscuro y el negro sin desmenujar el pelo antes de la operación para teñirlo. Esta admirable tintura tiene la ventaja de no ensuciar la piel y que el cabello y la barba quedan tan suaves como antes sin ningún peligro para la salud. Se garantizan sus efectos.—Escribir franco. Venta por mayor y menor, en Madrid, Exposición Extranjera, calle Mayor, número 40, y en todas las principales perfumerías de la corte y provincias.

AGUETE DE HOGG DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

Tisis, afeciones escrofulosas, las crónicas, reumatismos, fístulas de los niños, goma, debilidad general (temporal y forética).—Dulce y fácil de tomar.—Mención honorable. Paris, rue Castiglione, n.º 2.—Depósito en las buenas farmacias.

Paris, 8 y 4 francos el frasco.—Madrid, Calderon, Escobar, Ultramar, Somolinos.—Alcañete, Sallier, Alahacete, Gonzalez; Barcelona, Martí, Paró; Cáceres, Salas; Cádiz, Taconet; Córdoba, Ray; Cartagena, Cortina; Badajoz, Ordóñez; Burgos, Lira; Gerona, Garriga; Jaén, Albar; Sevilla, Troyano Vitoria, Arellano. (A.)

GRAN MEDALLA ESPECIAL DE PLATA. ACEITE MORENO-CLARO DE HIGADO DE BACALAO DEL DR. DE JONGH. GRAN MEDALLA AUREA DE MÉRITO.

PRESENTADA POR EL REY DE LOS PAISES-BAJOS. MIEMBRO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA HAYA, CABALLERO DE LA ORDEN DE LEONARDO DE BELGICA.

Recomendado por los Médicos más distinguidos y administrado con muy feliz éxito en la cura de LA CONSUMION Y ENFERMEDADES DEL PUEBLO, BRONCHITIS CRÓNICA, ASMA, REUMATISMO CRÓNICO Y GOTA CRÓNICA, DEBILIDAD GENERAL, ENFERMEDADES DE LA CUTIS, RAQUITIS, DESFALECIMIENTO DE LOS NIÑOS Y TODAS LAS AFECTOS ESCROFULOSAS.

Reconocido por las Autoridades Médicas y Científicas más competentes, como el más puro, agradable al estómago, rico en elementos medicinales, activos y esenciales, e inalterable, constituye el más eficaz de todos. Se prefiere universalmente en todas partes del mundo.

De las innumerables opiniones médicas y científicas en recomendar el Aceite del Dr. de Jongh, se han elegido las siguientes:

DEL DR. PEREIRA, F.R.S., Profesor de Materia Médica en la Universidad de Londres, etc., etc. "Es muy justo que el autor de las más profundas investigaciones y de las mejores análisis que se haya hecho de este Aceite, sea también el dispensador de esta importante medicina. Ya sea con respecto a su color ó sabor, como a sus propiedades químicas, estoy seguro que para objetos medicinales no se podría hallar Aceite de superior calidad."

DE SIR H. MARSH, Baronet, M.D., Médico Asistente de la Reina en Irlanda, etc., etc. "He recetado a menudo el Aceite Moreno-Claro de Hígado de Bacalao del Dr. de Jongh. Algunos de sus Aceites muy puros y que de ningún modo empujan, es un agente terapéutico de muchísimo valor."

DEL DR. GRANVILLE, F.R.S., Médico Principal del Hospital Metropolitano de Londres para los Niños Enfermos, etc., etc. "El Dr. Granville ha hallado que el Aceite Moreno-Claro de Hígado de Bacalao del Dr. de Jongh produce el efecto deseado en menos tiempo que los otros, y que no causa la náusea ó indigestión que suele resultar muy a menudo cuando se administra el Aceite Pálido de Tierra-Nueva. El Aceite del Dr. de Jongh es además mucho más agradable al paladar y los pacientes del Dr. Granville lo prefieren siempre."

Se vende solamente en botellas selladas con una capsula metálica estampada, y rotuladas con el sello y firma del Dr. de Jongh, y con la firma de sus únicos consignatarios. Sin estas marcas ninguno puede ser genuino. Con cada botella se dan instrucciones breves en español, y tambien numerosos testimonios de los más eminentes Médicos y Químicos científicos.

Precios en España: Media pinta imperial Inglesa, 18 rs.; una pinta imperial Inglesa, 34 rs. UNICOS CONSIGNATARIOS Y AGENTES, Sres. ANSAR, HARFORD Y COMP. N.º 77, STRAND, LONDRES. Se vende en España y en todos los países por todos los principales drogueros y boticarios.

Laboratorios de Calderon, Principe, 13 y de Escobar, plazuela del Angel, 7. En provincias los depositarios de la Exposición Extranjera. (A.)

AGUA MINERAL SULFUROSA del establecimiento termal de Engchien veinte minutos de Paris.

Con esta agua se curan las enfermedades crónicas de la laringe, de los bronquios, de las vías digestivas; las enfermedades de la piel, de nervios, uterinas, sífilíticas y reumáticas; las que provienen de temperamento escrofuloso y hístico; la tisis y la debilidad. La caja de 50 botellas en Engchien 35 frs.; de 50 medias 30 frs.; de 20 cuartos de botella 25 francos. Dirigir los pedidos a Engchien de los baños, ó a la Exposición Extranjera, calle Mayor, núm. 10, Madrid. Por menor: Calderon, calle del Principe, núm. 13, y Escobar, plazuela del Angel, núm. 7. En las provincias, en casa de los representantes de la casa Saavedra a 6, 4 y 3 rs. botella. En el magnífico establecimiento de Engchien, abierto durante todo año, se reciben enfermos de toda clase.

INJECTION BROU

Importantisimo... PILDORAS HOLLOWAY.

Esta Jarra medicina doméstica figura en la categoría de las primeras necesidades de la vida, porque todo el mundo ha llegado a convenirse de que ella cura muchísimas enfermedades, para las cuales las demás remedios habían sido reconocidos como insuficientes. Este es hoy patente, y por eso las personas debilitadas ó de una constitucion débil, encuentran una cura inmediata con la tónica influencia de estas píldoras. La cantidad y la calidad de la bilis son de una importancia vital para la salud. Las píldoras Holloway obran especialmente y eficazmente sobre el hígado, rectificandolas irregularidades de este y cuando inutilmente la dietética, las afecciones biliosas y todas las enfermedades que se derivan del mal estado de dicho órgano.

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES.

Las irregularidades funcionales peculiares al bello sexo, son invariablemente corregidas sin sufrimientos y sin consecuencia alguna perjudicial, por el uso de las píldoras Holloway. Son la medicina más segura para todas las enfermedades incidentales de las mujeres, cualquiera que sea la edad de estas, así como tambien para los niños. Las píldoras Holloway son eficaces muy especialmente para las siguientes enfermedades: Accidentes epilépticos. Enfermedades del hígado. Irregularidades de la menstruacion. Asma. Enfermedades venéreas. Catarragos de toda especie. Erisipelas. Anchas en el cutis. Debilidad ó falta de fuerza por cualquier causa. Hidropesia. Infecciones. Dolores de cabeza. Indigestiones. Inflamaciones. Difteria. Estas píldoras son elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instruccion impresa en español, que explica el modo de usarlas. Se venden en el establecimiento general del profesor Holloway, 224, and Londres. En Madrid 7, 13 y 28 rs. cada bote, con proporcion a su tamaño. (A)

PATE GEORGE. Pharmacia d'Epinal (Vosges). PARA MAQUINAS PARA COSER. For an o un punto de pesquite indistincto. Para aser, zap- fados, sombreros, etc. de 250 y 400 francos. Magasin para pa- fados. Pate y George. 30, rue Rambou- Paris.

MAQUINAS PARA COSER. For an o un punto de pesquite indistincto. Para aser, zap- fados, sombreros, etc. de 250 y 400 francos. Magasin para pa- fados. Pate y George. 30, rue Rambou- Paris.

TESORO DE MADRID.

Caja de ahorros para la imposicion de economias y capitales a interés fijo.

Los estatutos han sido presentados al gobierno de S. M. y gobernador civil de la provincia, y constituida con todos los requisitos legales.

UN MILLON DE REALES

garantiza la gestion administrativa, según previenen sus estatutos. CONSEJO DE INSPECCION. Presidente.—Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco, vicepresidente del Consejo de ministros y senador del reino.

Sr. D. Carlos Balleras, diputado a Cortes y co-ase- Sr. D. José María Menéndez, propietario, Sr. D. Angel Barroeta, propietario y diputado a Cortes. Sr. D. José María Beltrán, propietario y diputado a Cortes. Sr. D. Luis Torres de Mendoza, propietario, abogado y secretario.

Director general.—D. Joaquin Blanco Gonzalez. Subdirectores adjuntos.—D. Demetrio Romero Aragon. Cajero.—D. José María de Tapia, cesante de Hacienda pública. DIRECCION GENERAL: CALLE DEL DESENGAÑO, 12, PRINCIPAL.

En esta compania no corren riesgo de ninguna especie los capitales que en la misma se impongan pues solo facilita fondos con garantía positiva ó prenda pretoria, y por lo tanto exentos de vicisitudes políticas ni comerciales.

Las imposiciones a voluntad disfrutan el interés de 12 por 100 al año.

Las que se verifican a plazo determinado: Por un año... 12,50. Por dos... 13. Por tres... 13,50. Por cuatro... 14. Por cinco... 15.

Se admiten las imposiciones diariamente desde 20 rs. en adelante, en las oficinas, de esta Direccion donde se darán prospectos y estatutos gratis a cuantos los deseen. Los intereses se pagan todos los meses desde el día 8 en adelante. (Lu.)

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO FRANCES.

POLVOS DENTIFRICOS DE QUIROGA.

Estos hebillados hecho varias adiciones de los verdaderos y acreditados polvos dentifricos de Quiroga, y advierte al público para que no sea sorprendido, que desde este día todas las cajas de verdaderos polvos dentifricos de Quiroga, llevarán otra etiqueta con las armas de Francia, igual a la de este anuncio, y la firma que llevan en este escrito.

Los compradores que lo hayan sido por mayor para volver a vender, los podrán cambiar en el depósito central por otros con la nueva contraseña, para que los compradores no duden que son verdaderos. Continúa el depósito por menor a 4 rs. caja, y por mayor se hace una considerable rebaja. Se espide a provincias.

Lepe por mayor y menor en provincias. Cádiz, D. Nicolás Rey, número 10.—Sevilla, D. Manuel Arcegaray, Sierpes, 38, perfumería del Talisman.—Barcelona, D. Antonio Torres, Rambla, 23.—Valadolid, D. Miguel de Sada, Santiago, 31, al Ramillete Europeo.—Pamplona, D. Mariano Biardo y Sa, calle de Mercaderes, número 11, frente a la Capilla.

Se dirige la correspondencia al depósito central de España, Reigoa, calle de la Montera, núm. 8, entrepuerto, Madrid.